

# Municipalidad de Patagones

## Dirección de Gobierno

# *Boletín Oficial*

Ordenanza N° 15/99

Boletín Oficial N° 279

Carmen de Patagones, 31 de Marzo de 2017

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido.

### PRIMERA SECCION Legislación y Avisos Oficiales

### SUMARIO

ORDENANZAS .....	00
P. ORDENANZAS .....	02
DECRETO .....	02 - 03 - 04 - 05 - 06 - 07 - 08 - 09 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14
DECRETO .....	15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24 - 25 - 26 - 27 - 28
RESOLUCIONES .....	28 - 29 - 30
CONVENIOS .....	31
LICITACIONES .....	31 - 32 - 33 - 34 - 35
LLAMADO A CONCURSO .....	36 - 37
COMUNICADOS: .....	37

INTENDENTE MUNICIPAL  
Ing. José Luis Zara  
SECRETARIO DE POLITICAS PÚBLICAS  
Y JEFATURA DE GABINETE  
Sr. Daniel Paredes

e-mail: [boletin\\_oficial\\_patagones@yahoo.com.ar](mailto:boletin_oficial_patagones@yahoo.com.ar)  
Domicilio Legal:  
Comodoro Rivadavia 193  
Cod.Postal: 8504 - Patagones  
Tel:(02920)461777 - Fax (02920)461780



-----



CORRESPONDE A EXPTE.  
Nº 4084 – 1934 HCD/17.-

CARMEN DE PATAGONES,  
23 de Febrero de 2017.-

VISTO:  
La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2390, y.-

CONSIDERANDO:  
Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR  
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2390 – Autorizando cambio de circulación vehicular acceso al Predio Club Deportivo Patagones en el marco de la Fiesta de la Soberanía Popular – Edición 2017, del 03 al 07 de Marzo de 2017 inclusive.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 262/17**

-----

CORRESPONDE A EXPTE.  
Nº 4084 – 4439/16.-

CARMEN DE PATAGONES,  
24 de Febrero de 2017.-

VISTO:  
La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2392, y.-

CONSIDERANDO:  
Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR  
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**DECRETA:**

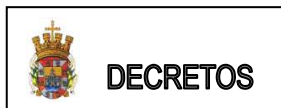
ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2392 – Aprobando Convenio de Uso y Colaboración con la Escuela de Educación Secundaria Nº 1 Paso Alsina de Villalonga, la Universidad Provincial del Sudoeste y La Municipalidad de Patagones.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 267/17**

-----



CARMEN DE PATAGONES,  
06 de Enero de 2.017.-

VISTO:  
La nota elevada por el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DEFENSORES DE LA BALIZA, y

CONSIDERANDO:  
Que, por la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal

la “12º FOGATA POR UN SUEÑO” y la “9º FIESTA DEL PESCADOR Y LA FAMILIA”, que se llevará a cabo el día 25 de Febrero de 2.017 en la Villa Turística 7 de Marzo.-

Que, a tal fin se cuenta con la debida autorización del Sr. Intendente Municipal.-

Que, en consecuencia corresponde el dictado de la norma pertinente que avale esta situación.-

POR  
ELLO, EL INTENDENTE INTERINO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:-

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Declárese de IMPORTANCIA A NIVEL MUNICIPAL, la “12º FOGATA POR UN SUEÑO” y la “9º FIESTA DEL PESCADOR Y LA FAMILIA” que se llevará a cabo el día 25 de Febrero de 2.017, en la Villa Turística 7 de Marzo.-----

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 31/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
06 DE Enero de 2.016

VISTO:  
El acta acuerdo de fecha 14 de Diciembre de 2016, entre los representantes de los gremios FESIMUBO, SOYEM, ATE, UPCN Y Representantes del Ejecutivo Municipal, y Decreto Nº 113/15.-

CONSIDERANDO:  
Que, el Departamento Ejecutivo acuerda la política salarial a aplicar durante el año 2016/2017 conjuntamente con los representantes de los

gremios, determinando un aumento de los sueldos básicos del escalafón municipal.-

Que, a los efectos de proceder al cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR  
ELLO, EL INTENDENTE INTERINO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:-

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Determinase un aumento del 30% (treinta por ciento) a partir del 01 de ENERO de 2017 en la BONIFICACIÓN POR PRODUCTIVIDAD DE INSPECTORÍA: La misma se abonará al agente que posea una carga horaria de diez (10) horas semanales adicionales cumpliendo sus tareas con diligencia y capacitándose según el criterio que establezca el Director de Inspección General, liquidándose con los haberes mensuales y su valor será de Pesos UN MIL CIENTO SESENTA CON NOVENTA CENTAVOS (\$1.160,00).-----

ARTICULO 2º: Deróguese toda norma que se oponga a la presente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al digesto municipal y archívese.--

**REGISTRADO BAJO Nº 35/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
15 de Febrero de 2.017.-

VISTO:  
El Expediente Nº 4084-2719/15 por el cual se crea el Proyecto de CAPACITACION DE FORMADORES EN LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES”, con jóvenes de diferente barrios, y

CONSIDERANDO:  
Que, el presente proyecto tiene como finalidad coordinar acciones

integrando a los grupos de jóvenes de diferentes barrios con profesionales de la salud animal (médico veterinario y responsables a APBA Patagones) un espacio de encuentro con el otro, con el fin de propiciar la participación activa en diferentes actividades.-

Que, el propósito del mismo es incrementar la cantidad de cirugías caninas y felinas de manera tal que sean masivas e inclusivas e igualitarias, como los servicios que se brindan a la comunidad.-

Que, el Señor Intendente Municipal presta conformidad a este programa;

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR  
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Determinase abonar un importe de Pesos SEIS MIL (\$6.000,00) por mes al Profesional Capacitador, y a cada beneficiario la suma de Pesos MIL TRESCIENTOS (\$1.300,00), durante el término de SEIS (06) meses, a partir del mes de ENERO de 2017 y hasta el mes de JUNIO de 2017, en concepto de "BECA DE INCENTIVO" a los siguientes beneficiarios del proyecto de CAPACITACION DE FORMADORES EN LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES- conformada a estos efectos por:

BENEFICIARIO:  
PROFESIONAL  
CAPACITADOR:

SAROBÉ GASTÓN  
DNI.N°31.710.268-

JOVENES INVOLUCRADOS  
EN EL PROYECTO:  
MEZA GABRIEL IVÁN  
DNI. N° 36.192.320

TORRES OSCAR GABRIEL  
DNI. N° 41.258.703

ARTICULO 2º: Designase Coordinadora Responsable Ad-Honorem del programa a la Sra. SUSANA PILAR SANCHEZ - DNI. N° 13.447.697.-

ARTICULO 3º: Los beneficiarios de este programa deberán concurrir al dictado de

una capacitación con personal idóneo (médico veterinario) para brindar las clases teórico-prácticas.-

ARTICULO 4º: Los gastos que demande la ejecución del programa serán imputados a la Jurisdicción 1110101000 - Programa 18.00.00 - Fuente de Financiamiento 132 - Recurso 35.1.01.12 - Partida 3.4.5.0.- Importe Total \$51.600,00.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-

ARTÍCULO 6º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Desea al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 205/17

CARMEN DE PATAGONES,  
15 de Febrero de 2017.

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Servicios, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le otorgue al agente municipal SOSA FABIO ANDRES - LEGAJO N° 2327, la Bonificación "ADICIONAL POR RECOLECCION", a partir del mes de Diciembre/16 y hasta el mes de Febrero/17.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR  
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Asignase a partir del mes de Diciembre/16 y hasta el mes de Febrero/17, al Agente Municipal SOSA FABIO ANDRES - Legajo N° 2327, la Bonificación "ADICIONAL POR RECOLECCION".-

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado: a Jurisdicción: 1110103000 - Programa 29.00.00 - Partida 1.1.0.0. Personal Permanente, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el

Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 208/17

CARMEN DE PATAGONES,  
15 de Febrero de 2017.

VISTO:

La nota elevada por el Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le otorgue al agente municipal HERMOSILLA SILVIA - LEGAJO N° 1822, la Categoría 12, a partir del mes de Enero de 2017, quien se desempeña como gestora de esta Municipalidad ante organismos Provinciales en la ciudad de La Plata.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR ELLO,  
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Asignase a partir del mes de Enero de 2017, al Agente Municipal HERMOSILLA SILVIA - LEGAJO N° 1822, la Categoría 12, quien se desempeña como gestora de esta Municipalidad ante organismos Provinciales en la ciudad de La Plata.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado: a Jurisdicción: 1110102000 - Programa 25.00.00 - Partida 1.1.0.0. Personal Permanente, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 209/17

CARMEN DE PATAGONES,  
15 de Febrero de 2017.

VISTO:

La nota elevada por la Dirección Vial, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le otorgue al agente municipal GOMEZ MARCELO - LEGAJO N° 40, la Bonificación por "CONDUCCION DE EQUIPOS PESADOS", a partir del mes de Enero de 2017.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR  
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Asignase a partir del mes de Enero de 2017, al Agente Municipal GOMEZ MARCELO - Legajo N° 40, la Bonificación por "CONDUCCION DE EQUIPOS PESADOS".-

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado: a Jurisdicción: 1110103000 - Programa 26.03.00 - Partida 1.1.0.0. Personal Permanente, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 210/17

CARMEN DE PATAGONES,  
15 de Febrero de 2017.

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Deportes Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le otorgue al agente municipal RAMOS

JULIO - LEGAJO N° 2141, la Bonificación por "TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN HORARIO DE TARDE", por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$4.000,00) mensual, durante los meses de Enero y Febrero/2017.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### DECRETA:

ARTICULO 1°: Asígnesele por los meses de Enero/Febrero 2017, al Agente Municipal RAMOS JULIO - LEGAJO N° 2141, la Bonificación por "TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN HORARIO DE TARDE", por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$4.000,00) mensual.-----

ARTICULO 2°: El gasto que demande será imputado: a Jurisdicción: 1110102000 - Programa 22.00.00 - Partida 1.1.0.0. Personal Permanente, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 211/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 15 de Febrero /2017.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría de Hacienda Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita modificaciones en las remuneraciones y modificación del importe establecido en el Decreto Municipal N° 768/16, de los Agentes Municipales que cumplen funciones en el Area de Contaduría.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### DECRETA:

ARTICULO 1°: Asígnesele a partir del Mes de Enero de 2017, a las agentes municipales que cumplen funciones en el Area de la Contaduría Municipal, los siguientes incrementos:

BARBIERI NATALIA - Legajo N° 2951 Categoría 7 -Disp. Permanente 50%- Beca \$ 600,00- (baja bonificación \$ 2500- Decreto 768/16)-

VILLARINO MARIELA- Legajo N° 2344 Categoría 7-

ARTICULO 2°: Modifíquese el Artículo 1° del Decreto Municipal N° 768/16 de fecha 07/06/2016 el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°: Asígnase a partir del Mes de Enero de 2017, donde se fija una bonificación fija no remunerativa de Pesos TRES MIL (\$3.000,00), de acuerdo a los considerandos del presente, a los Agentes Municipales que a continuación se detallan:

RONDEAU MARTA - Legajo N° 1533 URTI MIRIAM - Legajo N° 725 KLETZEL VIRGINIA - Legajo N° 2195 VILLARINO MARIELA - Legajo N° 2344 MOSQUEIRA SILVIA - Legajo N° 1754

ARTICULO 3°: El gasto que demande será imputado Jurisdicción 1110110000 - Programa 01.00.00 - Partida. 1.1.0.0. (Rondeau - Urti - Kletzel - Villarino - Mosqueira) - Partida 1.2.0.0 (Barbieri)- Fuente de Financiamiento 110 - del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 212/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 15 de febrero de 2.017.-

VISTO:

El informe elevado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizada.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

#### DECRETA:

ARTICULO 1°: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 01 de Febrero de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2017, al agente municipal Dra. MORABES FELICITAS LUISA - DNI. N° 32.091.340- Legajo N° 3358 - con funciones de médica en la atención de la Guardia General y C.A.P.S., del Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay de Patagones - Categoría 4 - Título 30%- Prof. Salud 30hs- Beca \$ 1.782,20.-----

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.03.00. - F.F. 110 -

Partida 1.2.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 213/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 15 de Febrero de 2017.

VISTO:

La nota elevada por la Subsecretaría de Planificación y Patrimonio Histórico, Ing. JUAN CARLOS RICCA, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le otorgue a los Agrimensores RODRIGO ZAMORA - Legajo 2345 y GIBELLI ELADIO- Legajo N° 2276, un incremento de Pesos OCHO MIL (\$8.000,00) en concepto de Beca a partir del mes de Enero de 2017, quienes cumplen funciones en los sectores de obras y urbanismos en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### DECRETA:

ARTICULO 1°: Asígnase a partir del Mes Enero de 2017, un incremento de Pesos OCHO MIL (\$8.000,00) en el concepto de beca, a los Agentes Municipales que cumplen funciones en la Secretaría de Obras y Sevicios Públicos, que a continuación se detallan:

ZAMORA RODRIGO - Legajo N° 2345- GIBELLI ELADIO - Legajo N° 2276

ARTICULO 2°: El gasto que demande será imputado Jurisdicción 1110103000 - Programa 01.02.00 -Partida. 1.1.0.0. (Zamora- Gibelli) Fuente de Financiamiento 110

– del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 214/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Febrero de 2017.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le otorgue al agente municipal OBERST IBANA ESTELA - LEGAJO N° 2836, la Bonificación por "DISPONIBILIDAD PERMANENTE 50%", a partir del mes de Enero de 2.017, quien se desempeña con funciones en la Sala de Primeros Auxilios de Los Pocitos.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Assignase a partir del mes de Enero de 2.017, al Agente Municipal OBERST IBANA ESTELA - LEGAJO N° 2836, la Bonificación por "DISPONIBILIDAD PERMANENTE 50%", quien se desempeña con funciones en la Sala de Primeros Auxilios de Los Pocitos.-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110104000 - Programa 34.00.00 - Partida 1.1.0.0. Personal Permanente, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 216/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Febrero de 2017.

VISTO:

La nota elevada por la Delegada de Juan A. Pradere, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le otorgue al agente municipal LAMBRECHT NICOLAS GABRIEL - LEGAJO N° 3041, la Bonificación por "CONDUCCION DE EQUIPO", a partir del mes de Enero de 2.017, quien se desempeña con funciones en la Delegación de Juan A. Pradere.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Assignase a partir del mes de Enero de 2.017, al Agente Municipal LAMBRECHT NICOLAS GABRIEL - LEGAJO N° 3041, la Bonificación por "CONDUCCION DE EQUIPO".-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110102000 - Programa 16.00.00 - Partida 1.1.0.0. Personal Permanente, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 217/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Febrero de 2.017.-

VISTO:

La nota elevada por la Gerencia de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita la asignación de Bonificaciones e Incremento de Beca a los Agentes Municipales que cumplen funciones en dicha área a su cargo.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Assignase a partir del Mes de Enero de 2017, a las agentes municipales que cumplen funciones dependientes de la Gerencia de Recursos Humanos los siguientes incrementos:

ALFARO NILDA - Legajo N° 2349 - Bonificación por Disposición Permanente 50%.-

BAPTISTA MIGUEL - Legajo N° 467 - Bonificación por Responsabilidad Funcional A.-

BARILA FERNANDA - Legajo N° 2885 - Categoría 10.-

MAGLIONE PATRICIA - Legajo N° 1951 - Bonificación por Disposición Permanente 50%.-

MENESES VANESA - Legajo N° 2362 - Bonificación por Responsabilidad Funcional A - Disposición Permanente 50%.-

MUTIGLIENGO ALEJANDRA - Legajo N° 1698 - Bonificación por Disposición Permanente 30%.-

GIESER YANINA - Legajo N° 2809 - Incremento Beca \$3.000,00.-

GOMEZ ANA MARIA - Legajo N° 162 - Incremento Beca \$3.000,00.-

ESTRADE RAMIRO - Legajo N° 3297 - Incremento Beca \$3.000,00.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado Jurisdicción 1110101000 - Programa 01.06.00 - Partida 1.1.0.0. (Alfaro - Baptista - Barila - Maglione - Meneses - Mutigliengo - Gieser - Gomez) - Partida 1.2.0.0 (Estrade) -

Fuente de Financiamiento 110 - del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 219/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Febrero de 2017.

VISTO:

La nota elevada por la Dirección del Hospital de Villalonga, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le otorgue al agente municipal CARRERA PAMELA - LEGAJO N° 2050, la Categoría 05, a partir del mes de Diciembre de 2.016, quien se desempeña en el Servicio de Diagnóstico por Imagen en el Hospital Municipal de Villalonga.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Assignase a partir del mes de Diciembre de 2.016, al Agente Municipal CARRERA PAMELA - LEGAJO N° 2050, la Categoría 05, quien se desempeña en el Servicio de Diagnóstico por Imagen en el Hospital Municipal de Villalonga.-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110104000 - Programa 33.00.00 - Partida 1.1.0.0. Personal Permanente, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 218/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Febrero de 2017.

VISTO:

La nota elevada por el Secretario de Salud. – Dr. Tripodi Marco, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita la Alta de la Categoría 12, Título 30% y Disposición Permanente 50%, al agente municipal Martín Yanina Vanesa - LEGAJO N° 3352, a partir del 01 de Enero de 2.017.-

Que, se debe dictar la norma Legal pertinente.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Asígnesele a partir del 01 de Enero de 2017 la Categoría 12, Título 30% y Disponibilidad de 50% al Agente Municipal Martín Yanina Vanesa - Legajo N° 3352, quien cumple funciones en el Hospital Pedro Ecay de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado: Jur.1110104000- Programa 31.01.00- Fuente de Financiamiento 110- Partida. 1200.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-----

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 220/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Febrero de 2017.

VISTO:

La nota elevada por el Secretario de Salud. – Dr. Tripodi Marco, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita la Alta de la Categoría 04, Título 30% y Beca \$1782,20 al agente municipal Llorens María Paula- LEGAJO N° 3353, a partir del 02 de Enero de 2.017 al 31 de Marzo de 2017.-

Que, se debe dictar la norma Legal pertinente.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Asígnesele a partir del 02 de Enero de 2017 la Categoría 04, Título 30% y Beca de \$1782,20 al Agente Municipal Llorens María Paula - Legajo N° 3353, quien cumple funciones en el Hospital E. Arancibia de Villalonga.-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado: Jur.1110104000- Programa 33.00.00- Fuente de Financiamiento 110- Partida. 1200.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-----

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 221/17**

-----

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 – 174/17

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Febrero de 2.017.-

VISTO:

El formal pedido de inscripción como Entidad de Bien Público Municipal de la ASOCIACION FAMILIAS DE ESCUELAS DE IGARZABAL, y.-

CONSIDERANDO:

Que, los fines para los cuales ha sido creado coinciden con los enunciados, reuniendo los

requisitos exigidos para la inscripción solicitada.-

Que, a fin de instrumentar el mismo es necesario proceder con la norma legal pertinente.-

POR TODO

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Reconocese e Inscribese en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público – bajo el N° 520 a la ASOCIACION FAMILIAS DE ESCUELAS DE IGARZABAL.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponde. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 222/17**

-----

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 – 175/17

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Febrero de 2.017.-

VISTO:

El formal pedido de inscripción como Entidad de Bien Público Municipal de la IGLESIA EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS CRISTO REDENTOR - PATAGONES, y.-

CONSIDERANDO:

Que, los fines para los cuales ha sido creado coinciden con los enunciados, reuniendo los requisitos exigidos para la inscripción solicitada.-

Que, a fin de instrumentar el mismo es necesario proceder con la norma legal pertinente.-

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Reconocese e Inscribese en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público – bajo el N° 521 a la IGLESIA EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS CRISTO REDENTOR- PATAGONES.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponde. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 223/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Marzo de 2.017.-

VISTO:

La documentación elevada por la Secretaria Privada, y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica la renuncia presentada por el Director Contable de la Secretaria de Salud a partir del 01 de Marzo de 2017, a las funciones que venía desempeñando en la Municipalidad de Carmen de Patagones.-

Que, habiendo tomado intervención la Gerencia de Recursos Humanos, se deberá aceptar la misma.-

POR

ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Aceptase la renuncia presentada por el Contador a LAURIENTE GINO PABLO, a las funciones que venía desempeñando en la Municipalidad de Patagones, con fecha 01 de Marzo de 2017.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al

Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 290/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Enero de 2.017.-

VISTO:

La documentación presentada para el pago de Honorarios Judiciales a Letrados del Municipio de Patagones, y.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se informa la liquidación de honorarios y otros gastos que ascienden a la suma de Pesos TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA Y DOS CTVOS. (\$3.242,52) los cuales corresponden a acuerdo extrajudicial homologado por la justicia, por los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE PATAGONES c/ Ferreyra José Francisco".

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del Dr. MARCOS MILDENBERGER, la suma de Pesos MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON TRES CTVOS. (\$1.285,03), en concepto de honorarios profesionales, correspondiente a los autos caratulados

"MUNICIPALIDAD DE PATAGONES c/ Ferreyra José Francisco", abonar a la Caja de Previsión Social para Abogados de la Pcia. de Buenos Aires los aportes previsionales de Pesos QUINIENTOS CINCUENTA CON OCHENTA Y CUATRO CTVOS. (\$550,84); abonar a la Dirección de Rentas de la Pcia. de Buenos Aires la Tasa de Justicia de Pesos TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON DIEZ CTVOS. (\$377,10) y proceder al ingreso a las arcas municipales de Pesos MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON TRES CTVOS. (\$1.285,03), de acuerdo con lo establecido en el Art. 203 - 274 LOM - Ley 8838

- Decreto 1322/81 - Decreto 1175/00 - Circular 299 y 388 del Honorable Tribunal de Cuentas.-----

ARTICULO 2º: Impútese el pago a la partida extrapresupuestaria 72002 - "Honorarios" - \$2.570,65 y a la Partida Extrapresupuestaria 74008 "Caja de Abogados de la Pcia. de Buenos Aires" \$671,87. El ingreso se efectuará a la Cuenta 12.9.02.00 "Honorarios Municipales" Pesos \$1.285,03.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 225/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Febrero de 2.017.-

VISTO:

La nota presentada por el Agente Municipal JORGE ADRIAN FERRANDI, Legajo Nº 303, y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita se le otorgue licencia sin goce de haberes, a partir del 01 de Marzo de 2017 y hasta el 31 de Agosto de 2017.-

Que, cuenta con la debida intervención de la Secretaria de Salud y la Subsecretaría de Recursos Humanos Municipal.-

Que, no existen objeciones de acuerdo a lo indicado por la Gerencia de Recursos Humanos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 96 de la Ordenanza 2148/16.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Acuérdese Licencia Sin Goce de haberes, en los términos de la Ordenanza

Municipal Nº 2148/16 - Artículo 96º, a partir del 01 de Marzo de 2.017 y hasta el 31 de Agosto de 2.017, el Agente Municipal JORGE ADRIAN FERRANDI - Legajo Nº 303, conforme lo expuesto en los considerando del presente decreto, con reserva de la categoría.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 226/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Enero de 2.017.-

VISTO:

La documentación presentada para el pago de Honorarios Judiciales a Letrados del Municipio de Patagones, y.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se informa la liquidación de honorarios y otros gastos que ascienden a la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON CINCUENTA CTVOS. (\$6.519,50) los cuales corresponden a acuerdo extrajudicial homologado por la justicia, por los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE PATAGONES c/ D'astolfo Nora Mabel".

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del Dr. MARCOS MILDENBERGER, la suma de Pesos DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SEIS CTVOS. (\$2.584,36), en concepto de honorarios profesionales, correspondiente a los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE

PATAGONES c/ D'astolfo Nora Mabel", abonar a la Caja de Previsión Social para Abogados de la Pcia. de Buenos Aires los aportes previsionales de Pesos MIL CIENTO OCHO CON CINCUENTA Y CUATRO CTVOS. (\$1.108,54); abonar a la Dirección de Rentas de la Pcia. de Buenos Aires la Tasa de Justicia de Pesos SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON DIEZ CTVOS. (\$758,10) y proceder al ingreso a las arcas municipales de Pesos DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SEIS CTVOS. (\$2.584,36), de acuerdo con lo establecido en el Art. 203 - 274 LOM - Ley 8838 - Decreto 1322/81 - Decreto 1175/00 - Circular 299 y 388 del Honorable Tribunal de Cuentas.-----

ARTICULO 2º: Impútese el pago a la partida extrapresupuestaria 72002 - "Honorarios" - \$5.168,73 y a la Partida Extrapresupuestaria 74008 "Caja de Abogados de la Pcia. de Buenos Aires" \$1.350,77. El ingreso se efectuará a la Cuenta 12.9.02.00 "Honorarios Municipales" Pesos \$2.584,36.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 227/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Febrero de 2.017.-

VISTO:

La nota presentada por el Agente Municipal POCAI EVANGELINA - Legajo Nº 2367, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita se le otorgue licencia sin goce de haberes, a partir del 22 de Enero de 2017 y hasta el 23 de Julio de 2017.-

Que, cuenta con la debida intervención de la Secretaria de Salud y la Subsecretaría de Recursos Humanos Municipal.-



Que, no existen objeciones de acuerdo a lo indicado por la Gerencia de Recursos Humanos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 96 de la Ordenanza 2148/16.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR  
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### DECRETA:

ARTICULO 1°: Acuérdesse Licencia Sin Goce de haberes, en los términos de la Ordenanza Municipal N° 2148/16 – Artículo 96°, a partir del 22 de Enero de 2017 y hasta el 23 de Julio de 2017, el Agente Municipal POCAI EVANGELINA - Legajo N° 2367, conforme lo expuesto en los considerando del presente decreto, con reserva de la categoría.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

#### REGISTRADO BAJO N° 231/17

.....  
CARMEN DE PATAGONES, 20 de Febrero de 2.017.-

VISTO:

La nota presentada por el Agente Municipal DAUS GUILLERMO - Legajo N° 2427, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita se le otorgue licencia sin goce de haberes, a partir del 09 de Abril de 2017 y hasta el 09 de Abril de 2018.-

Que, cuenta con la debida intervención de la Secretaría de Salud y la Subsecretaría de Recursos Humanos Municipal.-

Que, no existen objeciones de acuerdo a lo indicado por la Gerencia de Recursos Humanos, de acuerdo

a lo establecido en el Art. 96 de la Ordenanza 2148/16.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR  
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### DECRETA:

ARTICULO 1°: Acuérdesse Licencia Sin Goce de haberes, en los términos de la Ordenanza Municipal N° 2148/16 – Artículo 96°, a partir del 09 de Abril de 2017 y hasta el 09 de Abril de 2018, el Agente Municipal DAUS GUILLERMO - Legajo N° 2427, conforme lo expuesto en los considerando del presente decreto, con reserva de la categoría.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

#### REGISTRADO BAJO N° 234/17

.....  
CARMEN DE PATAGONES, 20 de Febrero de 2.017.-

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Ceremonial y Protocolo, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita el traslado transitorio del Agente Municipal RECONDO SILVINA – Legajo N° 3244, desde la Subsecretaría de Fiscalización a cumplir funciones en la Dirección de Ceremonial y Protocolo, a partir del 08 de Marzo de 2017 y por el término de 110 días.-

Que, cuenta con la debida intervención de las áreas pertinentes.-

Que, no existen objeciones de acuerdo a lo indicado por la Gerencia de Recursos Humanos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 96 de la Ordenanza 2148/16.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR  
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### DECRETA:

ARTICULO 1°: Trasládese a partir del 08 de Marzo de 2017 y por el término 110 días al Agente Municipal RECONDO SILVINA – Legajo N° 3244, desde la Subsecretaría de Fiscalización a cumplir funciones en la Dirección de Ceremonial y Protocolo.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

#### REGISTRADO BAJO N° 235/17

.....  
CARMEN DE PATAGONES, 20 de Febrero de 2017.

VISTO:

La nota elevada por la Subsecretaría de Fiscalización, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le otorgue al agente municipal OLIVARES VALENTIN CARLOS - LEGAJO N° 2622, las Bonificaciones por "FALLO DE CAJA" y "RESPONSABILIDAD FUNCIONAL B", a partir del mes de Diciembre de 2.016.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR  
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### DECRETA:

ARTICULO 1°: Asignase a partir del mes de Diciembre de 2016, al Agente Municipal OLIVARES VALENTIN

CARLOS - LEGAJO N° 2622, las Bonificaciones por "FALLO DE CAJA" y "RESPONSABILIDAD FUNCIONAL B".-----

ARTICULO 2°: El gasto que demande será imputado: a Jurisdicción: 1110102000 - Programa 50.03.00 - Partida 1.1.0.0. Personal Permanente, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

#### REGISTRADO BAJO N° 236/17

.....  
CARMEN DE PATAGONES, 21 de Febrero de 2.017.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor del Proveedor N.D.F. S.A., por la suma de Pesos CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA CTVOS. (\$43.246,80), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, durante el mes de Enero/17, que no pueden ser realizadas en el Hospital Municipal de Patagones.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR  
ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del Proveedor N.D.F. S.A., por la suma de Pesos CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA CTVOS. (\$43.246,80), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o



mutualizados, durante el Mes de Enero/17, que no pueden ser realizadas en el Hospital Municipal de Patagones.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Partida de Gasto 3.4.2.0. - Recurso 12.1.15.04 - Importe \$43.246,80, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registre, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 237/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
21 de Febrero de 2.017.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor del Proveedor N.D.F. S.A., por la suma de Pesos TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO CON CUARENTA Y TRES CTVOS. (\$38.405,43), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, durante el mes de Enero/17, que no pueden ser realizadas en el Hospital Municipal de Patagones.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR

ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del Proveedor N.D.F. S.A., por la suma de Pesos TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO CON CUARENTA Y TRES CTVOS. (\$38.405,43),

correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, durante el Mes de Enero/17, que no pueden ser realizadas en el Hospital Municipal de Patagones.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Partida de Gasto 3.4.2.0. - Recurso 12.1.15.04 - Importe \$38.405,43, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registre, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 238/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
21 de Febrero de 2.017.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor del Proveedor BRUSSINO JUAN CARLOS RAIMUNDO, por la suma de Pesos DOS MIL CIENTO NOVENTA (\$2.190,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizadas en el Hospital Municipal de Patagones.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO,

EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del Proveedor BRUSSINO JUAN CARLOS RAIMUNDO, por la suma de Pesos DOS MIL CIENTO NOVENTA

(\$2.190,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizadas en el Hospital Municipal de Patagones.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Partida de Gasto 3.4.2.0. - Recurso 12.1.15.04 - Importe \$2.190,00, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registre, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 239/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
22 de Febrero de 2.017.-

VISTO:

La documentación obrante en Expediente Nº 4084 - 87/17 - iniciado por la Dirección de Gobierno Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se tramitó el Llamado a Licitación Privada Nº 03/17, para la Contratación de SONIDO E ILUMINACION Y ESCENARIO MAYOR - FIESTA DE LA SOBERANIA PATAGONICA - EDICION 2017.-

Que, el día 21 de Febrero de 2.017, se llevó a cabo la apertura de sobres correspondientes en la Dirección de Compras Municipal.-

Que, de acuerdo a lo informado a fs. 100, por la Comisión de Preadjudicación, corresponde adjudicar a la Empresa PAPIRO'S S.R.L., por ser la propuesta mas conveniente para los intereses del Municipio.-

Que, el Sr. Intendente Municipal ordena se dicte la norma legal pertinente.-

POR

ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE

PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Adjudicase el Llamado a Licitación Privada Nº - 03/17, para la Contratación del SONIDO E ILUMINACION Y ESCENARIO MAYOR - FIESTA DE LA SOBERANIA PATAGONICA - EDICION 2017, por la suma de Pesos TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$389.900,00), a la Firma PAPIRO'S S.R.L.-----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110102000 - Programa: 21.00.00 - Partida 3.2.9.0. - Fuente de Financiamiento 131, del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registre, comuníquese a quienes -- corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 240/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
22 de Febrero de 2.017.-

VISTO:

La documentación obrante en el Expediente Nº 4084 - 108/17 - Reglamento elección de la Promotora Cultural de la Fiesta de la Soberanía Patagonica", y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Director de Turismo Municipal comunica la necesidad de estipular los montos para ser entregados en calidad de premios, que asignará el Municipio de Patagones a las Soberanías que salgan favorecidas en la Fiesta de la Soberanía Patagonica - Edición 2017.-

Que, el Señor Intendente Municipal autoriza se realice el acto administrativo correspondiente.-

POR

ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO

ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Establézcase los montos que se asignarán para ser entregados como premios por el Municipio de Patagones a las participantes favorecidas que participen de la elección de la Promotora Cultural de la Fiesta de la Soberanía Patagónica, de acuerdo al siguiente detalle:

- PROMOTORA CULTURAL - Premio: Pesos CINCO MIL (\$5.000,00).-
- Mención especial "Al Conocimiento sobre la Gesta Histórica del 7 de Marzo de 1827" - Premio: Pesos TRES MIL (\$3.000,00).-
- Mención especial "Al Compañerismo" - Premio: Pesos DOS MIL (\$2.000,00).-

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción - 1110102000 - Programa 21.00.00 - Fiesta de la Soberanía Patagónica - Fuente de Financiamiento 131 - Partida 5.1.9.1.- Premios - Importe Total \$ 10.000,00 - del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 241/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 22 de Febrero de 2017.-

VISTO:

La nota elevada por el Subsecretario de Servicios Públicos - Agr. Guido Bergandi, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita el reintegro por la suma de Pesos QUINIENTOS TRECE (\$513,00), correspondiente a gastos necesarios para el normal funcionamiento de dicha Subsecretaría, que fueran abonados de propio peculio.-

Que, cuenta para su tramitación con

la imputación presupuestaria correspondiente.-

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY -

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Reintégrese a favor del SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS - Agr. GUIDO BERGANDI, la suma de Pesos QUINIENTOS TRECE (\$513,00), correspondiente a gastos necesarios para el normal funcionamiento de dicha Subsecretaría, que fueran abonados de propio peculio.----

ARTICULO 2º: Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110103000 - Programa 01.01.00 - Fuente de Financiación 110 - Partidas de Gasto 2.9.2.0 (\$88,00) 2.9.9.0 (\$425,00), del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 242/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Marzo de 2017.

VISTO:

La nota elevada por el Delegado Municipal de Villalonga - Fabio Bettinelli, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita el cambio de Bonificación por Responsabilidad Funcional que venía percibiendo el Agente Municipal BELLABARBA WILFREDO - Legajo Nº 2914, dando de baja la Responsabilidad B y asignándose la Responsabilidad Funcional A, a partir del mes de Febrero de 2017.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO

ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Dese de baja la Bonificación por Responsabilidad Funcional B, que venía percibiendo el Agente Municipal BELLABARBA WILFREDO - Legajo Nº 2914, a partir del mes de Febrero de 2.017.-----

ARTICULO 2º: Asignase a partir del mes de Febrero de 2.017, al Agente Municipal BELLABARBA WILFREDO - Legajo Nº 2914, la Bonificación por "RESPONSABILIDAD FUNCIONAL A", quien se desempeña con funciones en la Delegación Municipal de Villalonga.-----

ARTICULO 3º: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110112000 - Programa 18.00.00 - Partida 1.1.0.0. Personal Permanente, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 243/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 22 de Febrero de 2.017.-

VISTO:

El informe elevado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporal Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporal contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizada.-

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Designase como Personal Temporal Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 15 de Enero de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2017, al agente municipal ORTIZ PEREIRA, IVANA CARINA - DNI. Nº 22.788.381 - Legajo Nº 3354 - Categoría 4 - Título 30%, con funciones en la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.03.00. - F.F. 110 - Partida 1.2.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 247/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 22 de Febrero de 2.017.-

VISTO:

El informe elevado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporal Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizada.-

POR  
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 01 de Febrero de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2017, a los Agentes Municipales que a continuación se detallan:

- CASTRO, VERONICA VANESA – DNI. Nº 30.193.263 – Legajo Nº 3359 – categoría 3 – Título 20% - Jornada Hospitalaria C – Beca \$2.928,70 – Bonificación Enfermera Profesional \$638,64.
- VILLEGAS, LUCAS MAXIMILIANO – DNI. Nº 33.718.191 – Legajo Nº 3360 – categoría 3 – Título 15% - Jornada Hospitalaria C – Beca \$2.928,70 – Auxiliar de Enfermería.
- CASTILLO, HORACIO MARLEY – DNI. Nº 37.695.053 – Legajo Nº 3361 – categoría 3 – Título 20% - Jornada Hospitalaria C – Beca \$2.928,70 – Bonificación Enfermera Profesional \$638,64.

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 – Programa 31.03.00. - F.F. 110 – Partida 1.2.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al

Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

#### REGISTRADO BAJO Nº 246/17

-----  
CARMEN DE PATAGONES,  
22 de Febrero de 2.017.-

VISTO:  
La nota elevada por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos – Ing. JORGE ISAAC, y.-

CONSIDERANDO:  
Que, por la misma se solicita se les abone a los agentes municipales – un adicional en sus haberes por trabajos realizados en el Muelle El Nacional – obra realizada por administración, durante el mes de Febrero de 2.017.-

Que, el Sr. Intendente Municipal autoriza se efectúe dicho pago, y se realice la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Abónese en el mes de Febrero de 2017, a los agentes municipales que a continuación se detallan - un adicional en sus haberes por trabajos realizados en el Muelle El Nacional – obra realizada por administración:

- MELLI JULIO – Leg. Nº 3045 - \$3.700 (20 días \$185 por día).
- ALMIRON MAURO – Leg. Nº 3047 - \$3.700 (20 días \$185 por día).
- COLLADO SEBASTIAN – Leg. Nº 2834 - \$10.400 (20 días \$520 por día).
- IPUCHE JORGE – Leg. Nº 1894 - \$10.400 (20 días \$520 por día).
- MELLI WALTER – Leg. Nº 3046 - \$3.700 (20 días \$185 por día).

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110103000 – Fuente de Financiamiento 110 - Programa 01.02.00 - Partida 1.2.0.0 (Melli Julio – Almirón Mauro – Melli Walter); Programa 01.05.00 - Partida 1.1.0.0 (Collado); Programa 01.01.00 - Partida 1.1.0.0 (Ipuche).-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes -- corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

#### REGISTRADO BAJO Nº 257/17

-----  
CARMEN DE PATAGONES,  
23 de Febrero de 2.017.-

VISTO:  
La documentación presentada para el pago de Honorarios Judiciales a Letrados del Municipio de Patagones, y.

CONSIDERANDO:  
Que, por la misma se informa la liquidación de honorarios y otros gastos que ascienden a la suma de Pesos DOS MIL QUINIENTOS SESENTA CON SESENTA Y OCHO CTVOS. (\$2.560,68) los cuales corresponden a acuerdo extrajudicial homologado por la justicia, por los autos caratulados “MUNICIPALIDAD DE PATAGONES c/ Marich Norma”.

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la Dra. GIARRAFA MARGY PAOLA, la suma de Pesos MIL CUARENTA Y SEIS (\$1.046,00), en concepto de honorarios profesionales, correspondiente a los autos caratulados “MUNICIPALIDAD DE PATAGONES c/ Marich Norma”, abonar a la Caja de Previsión Social para Abogados de la Pcia. de Buenos Aires los aportes previsionales de Pesos OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON OCHENTA CTVOS. (\$837,80); abonar a la Dirección de Rentas de la Pcia. de Buenos Aires la Tasa de Justicia de Pesos DOSCIENTOS TREINTA Y

CINCO CON NOVENTA CTVOS. (\$235,90) y proceder al ingreso a las arcas municipales de Pesos MIL CUARENTA Y SEIS (\$1.046,00), de acuerdo con lo establecido en el Art. 203 - 274 LOM - Ley 8838 – Decreto 1322/81 – Decreto 1175/00 – Circular 299 y 388 del Honorable Tribunal de Cuentas.-----

ARTICULO 2º: Impútese el pago a la partida extrapresupuestaria 72002 - “Honorarios” - \$2.092,00 y a la Partida Extrapresupuestaria 74008 “Caja de Abogados de la Pcia. de Buenos Aires” \$468,68. El ingreso se efectuará a la Cuenta 12.9.02.00 “Honorarios Municipales” Pesos \$1.046,00.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

#### REGISTRADO BAJO Nº 259/17

-----  
CARMEN DE PATAGONES,  
23 de Febrero de 2017.-

VISTO:  
La nota elevada por el Secretario de Salud – Dr. Marco Tripodi, y.-

CONSIDERANDO:  
Que, por la misma solicita el reintegro a nombre de la Contadora YANINA MARTIN, la suma de Pesos SIETE MIL (\$7.000,00), correspondiente a gastos necesarios para el normal funcionamiento de dicha Secretaria, que fueran abonados de su propio peculio.-

Que, cuenta para su tramitación con la imputación presupuestaria correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY -

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Reintégrese a favor de la Contadora – YANINA MARTIN, la suma

de Pesos SIETE MIL (\$7.000,00), correspondiente a gastos necesarios para el normal funcionamiento de dicha Secretaría, que fueran abonados de propio peculio.----

ARTICULO 2º: Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110104000 – Programa 35.02.00 – Fuente de Financiación 131 – Partidas de Gasto 3.4.2.0 Importe \$7.000,00, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 260/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 23 de febrero de 2.017.-

VISTO:

El informe elevado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizada.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO

ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 01 de Febrero de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2017, al agente municipal. MALDONADO PEDRO RAUL- DNI. N° 21.143.506- Legajo N° 3356 – con funciones de chofer de Ambulancia, del Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay de Patagones - Categoría 1 – Conducción de Vehículo- Jornada Hospitalaria A.-----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 – Programa 33.00.00. - F.F. 110 – Partida 1.2.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 261/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Febrero de 2.017.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Acción Social, mediante la cual se tramita la exención del pago de Tasas Municipales – Expediente Interno ARM – 46/17, y.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 2331 – Ordenanza Fiscal, se establece el Régimen General de Exención, corresponde encuadrar dicho pedido en el Artículo 88º Bis – Exenciones, de la citada norma legal.-

Que, la Agencia de Recaudación Municipal eleva listado de exención para Pensionados, Jubilados, Discapacitados, Desocupados, Empleados de cualquier actividad y Entidades de Bien Público, correspondientes al Ejercicio

2017 de la Tasa por Servicios Urbanos y Patente de Automotor.-

Que, ante lo expuesto, es necesario dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Exímase por el Ejercicio 2.017, de la Tasa por SERVICIOS URBANOS y PATENTE AUTOMOTOR, a las personas que se detallan en el Anexo I, en un todo de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 2331 – Ordenanza Fiscal – Art. 88 Bis, se establece el Régimen General de Exenciones.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 263/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Febrero de 2.017.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Acción Social, mediante la cual se tramita la exención del pago de Tasas Municipales – Expediente Interno ARM – 47/17, y.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 2331 – Ordenanza Fiscal, se establece el Régimen General de Exención, corresponde encuadrar dicho pedido en el Artículo 88º Bis – Exenciones, de la citada norma legal.-

Que, la Agencia de Recaudación Municipal eleva listado de exención para Pensionados, Jubilados, Discapacitados, Desocupados, Empleados de cualquier actividad y Entidades de Bien Público, correspondientes al Ejercicio 2017 de la Tasa por Servicios

Urbanos y Patente de Automotor.-

Que, ante lo expuesto, es necesario dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Exímase por el Ejercicio 2.017, de la Tasa por SERVICIOS URBANOS y PATENTE AUTOMOTOR, a las personas que se detallan en el Anexo I, en un todo de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 2331 – Ordenanza Fiscal – Art. 88 Bis, se establece el Régimen General de Exenciones.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 264/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Febrero de 2.017.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Acción Social, mediante la cual se tramita la exención del pago de Tasas Municipales – Expediente Interno ARM – 50/17, y.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 2331 – Ordenanza Fiscal, se establece el Régimen General de Exención, corresponde encuadrar dicho pedido en el Artículo 88º Bis – Exenciones, de la citada norma legal.-

Que, la Agencia de Recaudación Municipal eleva listado de exención para Pensionados, Jubilados, Discapacitados, Desocupados, Empleados de cualquier actividad y Entidades de Bien Público, correspondientes al Ejercicio 2017 de la Tasa por Servicios

Urbanos y Patente de Automotor.-

Que, ante lo expuesto, es necesario dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: Eximase por el Ejercicio 2.017, de la Tasa por SERVICIOS URBANOS y PATENTE AUTOMOTOR, a las personas que se detallan en el Anexo I, en un todo de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 2331 - Ordenanza Fiscal - Art. 88 Bis, se establece el Régimen General de Exenciones.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 265/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 24 de Febrero de 2017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3735/11, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal N° 65 Asociación Española Mutualista y Cultural de Carmen de Patagones, con domicilio Legal en la calle Dr. Baraja N° 177, de Carmen de Patagones, Según Decreto N° 244/76, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 31 de Octubre de 2016 de la cual surge de Acta N° 247 a fojas N° 495 a 497 donde consta la conformación de la Comisión Directiva.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE

MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: Apruébese con retroactividad al 31 de Octubre de 2016 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Asociación Española Mutualista y Cultural de Carmen de Patagones, con domicilio Legal en la calle Dr. Baraja N° 177, de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

**PRESIDENTE:**

ABEL, Adela - DNI. N° 17.325.830

**VICE-PRESIDENTE:**

CARILLO RODRIGUEZ, María - DNI. N° 11.497.214

**SECRETARIA:**

CORINO, Lilian - DNI. N° 10.858.330

**PRO-SECRETARIA:**

GOÑI, Ana María - DNI. N° 5.894.390

**TESORERO:**

ITURRIOZ, Luciana - DNI. N° 26.304.227

**PRO-TESORERA:**

ARAMBURU, Yamila - DNI. N° 39.155.991

**VOCALES TITULARES:**

1° VOCAL:

REDONDO RODRIGUEZ, Adelaida - DNI. N° 4.030.232

2° VOCAL:

THEFS, Sergio - DNI. N° 17.748.899

3° VOCAL:

QUILEN, Ana - DNI. N° 21.808.554

4° VOCAL:

FORSTER, Gabriela - DNI. N° 24.134.691

**VOCALES SUPLENTE:**

1° VOCAL:

SONZINI, Agustina - DNI. N° 39.266.147

2° VOCAL:

CERDA FIGUEROA, Meregilda - DNI. N° 92.385.888

3° VOCAL:

IBANEZ MATEO, Agustina - DNI. N° 12.593.064

4° VOCAL:

DINA, Elsa - DNI. N° 12.192.211

**ORGANO FISCAL TITULAR:**

CARANCINI, Elias - DNI. N° 5.486.374

ILLESCA, Viviana - DNI. N° 16.420.870

VALSECCHI, Rosa - DNI. N° 16.862.524

**ORGANO FISCAL SUPLENTE:**

LIZAN AZANZA, Ana María - DNI. N° 93.171.557

ILLESCA, Sofia - DNI. N° 22.701.985

POGGI, Graciela - DNI. N° 5.657.446

ARTICULO 2°: Apruébese con retroactividad al 31 de Octubre de 2016 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Asociación Española Mutualista y Cultural de Patagones, con domicilio Legal en la calle Dr. Baraja N° 177, de Carmen de Patagones.--

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 266/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 24 de Febrero de 2.017.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor del Proveedor LABORATORIO IACA, por la suma de Pesos TRES MIL QUINIENTOS TREINTA (\$3.530,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, durante el mes de Enero/17, que no pueden ser realizadas en el Hospital Municipal de Patagones.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del Proveedor LABORATORIO IACA, por la suma de Pesos TRES MIL QUINIENTOS TREINTA

(\$3.530,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, durante el Mes de Enero/17, que no pueden ser realizadas en el Hospital Municipal de Patagones.-----

ARTICULO 2°: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Partida de Gasto 3.4.2.0. - Recurso 12.1.15.04 - Importe \$3.530,00, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 270/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Marzo de 2.017.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor del Proveedor N.D.F. S.A., por la suma de Pesos CUARENTA Y DOS MIL CUATRO CON CATORCE CTVOS. (\$42.004,14), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, durante el mes de Enero/17, que no pueden ser realizadas en el Hospital Municipal de Patagones.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del Proveedor N.D.F. S.A., por la suma de Pesos CUARENTA

Y DOS MIL CUATRO CON CATORCE CTVOS. (\$42.004,14), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, durante el Mes de Enero/17, que no pueden ser realizadas en el Hospital Municipal de Patagones.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Partida de Gasto 3.4.2.0.- Recurso 12.1.15.04 - Importe \$42.004,14, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registre, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 272/17**

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Marzo de 2.017.-

VISTO:

La nota presentada por el SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PATAGONES - Entidad de Bien Publica inscripta bajo Nº 2, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita una ayuda económica, por la suma de Pesos DIECIOCHO MIL (\$18.000,00), con destino a gastos correspondientes a cobertura de emergencia y seguridad antisiniestral de la Fiesta de la Soberanía Patagónica.-

Que obra intervención de la Secretaría de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete y autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la SOCIEDAD BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PATAGONES - Entidad de Bien Publica inscripta bajo Nº 2, por la suma de Pesos DIECIOCHO MIL (\$18.000,00).-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 -Programa 35.03.00 -Fuente de Financiamiento 110 - Partida 5.1.7.3 - Importe \$18.000,00, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, registre, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 274/17**

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Marzo de 2.017.-

VISTO:

La nota presentada por la AGRUPACION GAUCHA CATA VILLARINO- PABLO OLIVERA DE PATAGONES - Entidad de Bien Publica inscripta bajo Nº 378, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita una ayuda económica, por la suma de Pesos CIEN MIL (\$100.000,00), con destino a solventar gastos de la jinetada que se realizará en el predio de la Sociedad Rural de Patagones en el Marco de la Fiesta de la Soberanía Patagónica - Edición 2017.-

Que obra intervención de la Secretaría de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete y autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la AGRUPACION GAUCHA "CATA VILLARINO-PABLO OLIVERA" DE PATAGONES - Entidad de Bien Publica inscripta bajo Nº 378, por la suma de Pesos CIEN MIL (\$100.000,00), con destino a gastos ocasionados para la jineteada que se realizará el día 5 de Marzo de 2017, en el predio de la Sociedad Rural de Patagones en el marco de la Fiesta de la Soberanía Patagónica - Edición 2017.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110112000 -Programa 35.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 5.1.7.3 - Importe \$100.000,00, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, registre, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 275/17**

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Marzo de 2017.-

VISTO:

La documentación elevada por el Subsecretario de Seguridad Ciudadana, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se efectúe el

pago a favor del MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, División Policía Adicional, la suma de Pesos CUARENTA Y OCHO MIL (\$48.000,00), correspondiente a servicio adicional que se llevara a cabo en el marco de la Fiesta de la Soberanía Patagónica - Edición 2017.-

Que dichos servicios se realizarán para reforzar la seguridad pública antes, durante y después de la mencionada Fiesta.-

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, División Policía Adicional, la suma de Pesos CUARENTA Y OCHO MIL (\$48.000,00), correspondiente a servicio adicional que se llevara a cabo en el marco de la Fiesta de la Soberanía Patagónica - Edición 2017.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110102000 - Programa 21.00.00. - Partida 3.9.3.0. - Servicios de Vigilancia- Fuente de Financiamiento 131 De Origen Municipal - Recurso 12.1.15.04 - Importe \$48.000,00 - del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registre, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 276/17**

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Marzo de 2017.-

VISTO:

La documentación elevada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, por la misma solicita el pago a favor del BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, por la suma de Pesos VEINTITRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO (\$23.738,00), correspondiente a liquidación por tasación de bienes inmuebles, efectuadas por el Banco de la Provincia de Buenos Aires.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

**POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, por la suma de Pesos VEINTITRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO (\$23.738,00), correspondiente a liquidación por tasación de bienes inmuebles, efectuadas por el Banco de la Provincia de Buenos Aires.-----

**ARTICULO 2º:** Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 111010000 SECRETARIA DE HACIENDA - PROGRAMA 17.79.00 RELEVAMIENTO TERRENOS - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 131 - DE ORIGEN MUNICIPAL - PARTIDA DE GASTO. 3.9.9.0. OTROS SERVICIOS - RECURSO 2110105 - IMPORTE: \$23.738,00, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 277/17**

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Marzo de 2.017.-

**VISTO:**

La nota elevada por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno, y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, por la misma solicita se le efectúe un adelanto de fondos en la suma de Pesos SESENTA Y CUATRO MIL (\$64.000,00) en concepto de adelanto, a fines de afrontar los gastos de organización de las actividades que se llevarán a cabo en el marco de la Fiesta de la Soberanía Patagónica – Edición 2017.

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación Presupuestaria correspondiente, otorgándose el mismo con cargo de rendición de cuentas dentro del presente ejercicio.-

**POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del Dr. JUAN MANUEL ANGOS – Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno, por la suma de Pesos SESENTA Y CUATRO MIL (\$64.000,00), en concepto de adelanto, para afrontar gastos de organización de las actividades que se llevarán a cabo en el marco de la Fiesta de la Soberanía Patagónica – Edición 2017.-----

**ARTICULO 2º:** Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110102000 – Programa 21.00.00 – Fuente de Financiamiento 131 – Partida de Gasto 3.4.9.0 – Proveedor 52032 – Recurso 12.2.15.00 – Importe \$64.000,00, del Presupuesto de Gastos vigente.-

**ARTICULO 3º:** El presente adelanto autorizado en el Artículo Primero del presente, se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los treinta (30) días de efectuado el pago.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 278/17**

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Marzo de 2.017.-

**VISTO:**

La nota elevada por la Señora Directora de Gobierno, y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, por la misma solicita se le efectúe un adelanto de fondos en la suma de Pesos SESENTA Y CUATRO MIL (\$64.000,00) en concepto de adelanto, a fines de afrontar los gastos de organización de las actividades que se llevarán a cabo en el marco de la Fiesta de la Soberanía Patagónica – Edición 2017.

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación Presupuestaria correspondiente, otorgándose el mismo con cargo de rendición de cuentas dentro del presente ejercicio.

**POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la Dra. ADRIANA LLAMBAY – Directora de Gobierno, por la suma de Pesos SESENTA Y CUATRO MIL (\$64.000,00), en concepto de adelanto, para afrontar gastos de organización de las actividades que se llevarán a cabo en el marco de la Fiesta de la Soberanía Patagónica – Edición 2017.-----

**ARTICULO 2º:** Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110102000 – Programa 21.00.00 – Fuente de Financiamiento 131 – Partida de Gasto 3.4.9.0 – Proveedor 52032 – Recurso 12.2.15.00 – Importe \$64.000,00, del Presupuesto de Gastos vigente.-

**ARTICULO 3º:** El presente adelanto autorizado en el Artículo Primero del presente, se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de

los treinta (30) días de efectuado el pago.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 279/17**

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Marzo de 2.017.-

**VISTO:**

La nota elevada por la Señora Directora de Cultura, y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, por la misma solicita se le efectúe un adelanto de fondos en la suma de Pesos SESENTA Y CUATRO MIL (\$64.000,00) en concepto de adelanto, a fines de afrontar los gastos de organización de las actividades que se llevarán a cabo en el marco de la Fiesta de la Soberanía Patagónica – Edición 2017.

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación Presupuestaria correspondiente, otorgándose el mismo con cargo de rendición de cuentas dentro del presente ejercicio.-

**POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la Sra. MONICA BADILLO – Directora de Cultura, por la suma de Pesos SESENTA Y CUATRO MIL (\$64.000,00), en concepto de adelanto, para afrontar gastos de organización de las actividades que se llevarán a cabo en el marco de la Fiesta de la Soberanía Patagónica – Edición 2017.-----

**ARTICULO 2º:** Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110102000 – Programa 21.00.00 – Fuente de Financiamiento 131 – Partida de Gasto 3.4.9.0 – Proveedor 52032 – Recurso 12.2.15.00 –



Importe \$64.000,00, del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º: El presente adelanto autorizado en el Artículo Primero del presente, se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los treinta (30) días de efectuado el pago.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 280/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Marzo de 2017.-

VISTO:

La documentación elevada por la Subsecretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le otorgue una ayuda económica, por la suma de Pesos TRES MIL (\$3.000,00), a favor de la Sra. FUENTES SUSANA CELIA - DNI. N° 25.827.502, para solventar gastos de pago de geriátrico del Sr. SANDOVAL PABLO.-

Que, obra la intervención de Secretaría de Desarrollo Social, y el Señor Intendente Municipal considera atendible a tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio por la suma de Pesos TRES MIL (\$3.000,00), a favor de la Sra. FUENTES SUSANA CELIA - DNI. N° 25.827.502, para solventar gastos de pago de geriátrico del Sr. SANDOVAL PABLO.-----

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma de

Pesos TRES MIL (\$3.000,00), a favor de la Sra. FUENTES SUSANA CELIA - DNI. N° 25.827.502.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 282/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Marzo de 2.017.-

VISTO:

La Resolución N° 05/12 de la Junta Electoral Municipal respecto del Barrio "TIRO FEDERAL", Entidad Registrada Bajo el N° 454, y.-

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Municipal N° 654/12 se designo a los integrantes de la Comisión de Fomento del Barrio "TIRO FEDERAL", según lo establece la Ordenanza Municipal N° 43/03 que regula el funcionamiento de las Comisiones de Fomento del Partido de Patagones.

Que, dado que la misma ha cumplido y finalizado su mandato y siendo que las mismas autoridades siguen en función se sugiere que se prorrogue la Comisión hasta la nueva Convocatoria.

Que, lo actuado requiere dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Prorrogase la Comisión de Fomento del Barrio "TIRO FEDERAL", designada por Decreto Municipal N° 654/12, con fecha retroactiva al 11 de Mayo de 2016 y hasta tanto se convoque

a nuevas elecciones, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-----

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 283/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Marzo de 2017.-

VISTO:

Que se encuentra vencida la Comisión de Fomento del "BARRIO PUEBLO NUEVO", Entidad de Bien Público Municipal Registrada Bajo el N° 387, obrante en Expediente N° 4084-3471/11, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Municipal N° 43/03, en acuerdo a la Ley Electoral vigente, establece que se debe convocar a Elecciones con sesenta (60) días de anticipación a la fecha del comicio.

Que la misma se encuentra vencida según Resolución JEM N° 03/17, y que es necesario regularizar dicha situación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Convocase a Elecciones para el día 04 de Junio de 2.017, para la renovación de Autoridades de la Comisión de Fomento del "BARRIO PUEBLO NUEVO", en el horario de 08,00 a 13,00 Hs. En lugar a confirmar.-----

ARTICULO 2º: Las presentaciones de las Listas se harán ante la Junta Electoral que funcionará en la Dirección de Gobierno de la Municipalidad de Patagones, con una antelación no menor a

veinte (20) días a la fecha del comicio. Los requisitos que deberán cumplir para la presentación de las listas, serán conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 43/03 y sus Anexos.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 284/17.-**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Marzo de 2017.-

VISTO:

La nota elevada por el Señor Secretario de Hacienda Sr. Ricardo Telleria, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita el reintegro a su favor en la suma de Pesos DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA (\$18.150,00), de factura de Grieco Walter Gabriel correspondiente a pauta publicitaria de la Fiesta de la Soberanía Patagónica - Edición 2017, que fuera abonada de propio peculio.-

Que, cuenta para su tramitación con la imputación presupuestaria correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY -

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Reintégrese a favor del Señor Secretario de Hacienda Sr. TELLERIA RICARDO, la suma de Pesos DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA (\$18.150,00), de factura de Grieco Walter Gabriel correspondiente a pauta publicitaria de la Fiesta de la Soberanía Patagónica - Edición 2017, que fuera abonada de propio peculio.-----

ARTICULO 2º: Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110102000 - Programa 21.00.00 - Fuente de Financiación 110 - Partida de Gasto 3.6.1.0 - Importe

\$18.150,00 - del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 285/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Marzo de 2017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-1685/05, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal N° 290 de la "Asociación Germanos de la Comarca", con domicilio Legal en la calle Chile N° 128, de Carmen de Patagones, Según Decreto N° 679/05, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 30 de Abril de 2016 de la cual surge de Folio N° 65, donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**D E C R E T A:**

ARTICULO 1º: Apruébese con retroactividad al 30 de Abril de 2016 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal "Asociación Germanos de la Comarca", con domicilio Legal en la calle Chile N° 128, de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

**PRESIDENTE:**

AMELONG, Ricardo – DNI. N° 8.617.852

**VICE-PRESIDENTE:**

SCHWIND, Omar –

DNI. N° 12.482.501

**SECRETARIA:**

AMELONG, María

DNI. N° 35.591.200

**TESORERO:**

SCHROH, Hugo –

DNI. N° 10.317.700

**VOCALES TITULARES:**

1º VOCAL:

GRAF, Carmen –

DNI. N° 11.631.054

2º VOCAL:

SCHMIDT, Ruben –

DNI. N° 10.710.025

3º VOCAL:

SCHENFELD, Ana –

DNI. N° 3.890.777

4º VOCAL:

WEBER, María –

DNI. N° 10.651.030

5º VOCAL:

DIETZ, Graciela –

DNI. N° 16.070.014

**VOCALES SUPLENTE:**

1º VOCAL:

FAUST, Norberto –

DNI. N° 17.782.283

2º VOCAL:

RICHTER, Sabina –

DNI. N° 92.406.953

**COM. REVISORA DE**

**CUENTAS TITULAR:**

HUBERT, Gustavo –

DNI. N° 27.638.808

SAUER, Adrián –

DNI. N° 18.823.610

GINTER, Mirta –

DNI. N° 17.464.760

**COM. REVISORA DE**

**CUENTAS SUPLENTE:**

SAISSAC, Claudia –

NI. N° 18.494.511

ARTICULO 2º: Apruébese con retroactividad al 30 de Abril de 2016 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal "Asociación Germanos de la Comarca", con domicilio Legal en la calle Chile N° 128, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 286/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Marzo de 2017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3978/12, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de

nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal N° 96 de la Asociación Cooperadora del Instituto Superior de Formación Docente N° 25, con domicilio Legal en la calle Alsina N° 28, de Carmen de Patagones, Según Decreto N° 506/84, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 23 de Junio de 2016 de la cual surge de Acta N° 252 a foja 104 a 106 donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**D E C R E T A:**

ARTICULO 1º: Apruébese con retroactividad al 23 de Junio de 2016 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Asociación Cooperadora del Instituto Superior de Formación Docente N° 25, con domicilio Legal en la calle Don Alsina N° 28, de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

**PRESIDENTE:**

HIRIART, Alejandra –

DNI. N° 14.959.071

**SECRETARIA:**

VALLE, Mirta –

DNI. N° 5.407.509

**TESORERA:**

INFANTINO, Graciela –

DNI. N° 5.871.097

**VOCALES TITULARES:**

1º VOCAL:

FRAILE, Gladys –

DNI. N° 5.657.464

2º VOCAL:

STABILE, Nyris –

DNI. N° 1.837.202

3º VOCAL:

HADAD, Inés –

DNI. N° 5.328.070

4º VOCAL:

CASADEI, Cristina –

DNI. N° 4.481.800

5º VOCAL:

MILLAPAN, Viviana –

DNI. N° 92.870.919

**VOCALES SUPLENTE:**

1º VOCAL:

CALVO, Mario –

DNI. N° 34.221.036

2º VOCAL:

CABALLERI, Delia –

DNI. N° 4.948.501

3º VOCAL:

GARAVAGLIA, Tania –

DNI. N° 33.823.738

4º VOCAL:

PATANE, Rodolfo –

DNI. N° 17.824.529

5º VOCAL:

VILLEMUR, Alcira –

DNI. N° 12.955.856

6º VOCAL:

ATALA, María –

DNI. N° 21.398.939

**COM. REVISORA DE**

**CUENTAS TITULAR:**

ODRIOZOLA, Estela –

DNI. N° 6.688.436

LOVERA, Mónica –

DNI. N° 22.418.060

**COM. REVISORA DE**

**CUENTAS SUPLENTE:**

SOTO, Graciela –

DNI. N° 21.115.510

ARTICULO 2º: Apruébese con retroactividad al 23 de Junio de 2016 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Asociación Cooperadora del Instituto de Formación Docente N° 25, con domicilio Legal en la calle Alsina N° 28 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 287/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Marzo de 2017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3976/12, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal N° 195 de la Asociación Cooperadora del Hospital Menor de Villalonga, con domicilio Legal en la calle 29 de Mayo S/N°, de la Localidad de Villalonga, Según Decreto N° 195/99, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 12 de Octubre de 2016 de la cual surge de Acta N° 17 donde consta la conformación de la Comisión.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

**POR**  
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Apruébese con retroactividad al 12 de Octubre de 2016 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Asociación Cooperadora del Hospital Menor de Villalonga con domicilio Legal en la calle 29 de Mayo S/Nº, de la Localidad de Villalonga, la cual quedará conformada por las personas que a continuación se detallan:

**PRESIDENTE:**

FOGEL, Nélda –

DNI. Nº 4.090.480

**VICE-PRESIDENTE:**

BAHL, Isabel –

DNI. Nº 11.884.410

**SECRETARIO:**

GARCIA, Romina –

DNI. Nº 36.485.586

**TESORERO:**

FALCON, Beatriz –

DNI. Nº 13.603.843

**PRO-TESORERO:**

CUETO, Olga –

DNI. Nº 5.647.166

**VOCALES TITULARES:**

**1º VOCAL:**

KRIEGER, Margarita –

DNI. Nº 5.247.057

**2º VOCAL:**

FOGEL, Amelia –

DNI. Nº 5.791.447

**VOCALES SUPLENTE:**

**1º VOCAL:**

SENSINI, Leda –

DNI. Nº 5.247.025

**2º VOCAL:**

BLANCA, Pedro –

DNI. Nº

**COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:**

CARDENAS, Edith –

DNI. Nº 6.024.158

CURAQUEO, Elsa –

DNI. Nº 6.719.617

**COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:**

PILLA, Juan –

DNI. Nº 5.187.797

GIANOVICH, Héctor –

DNI. Nº 12.659.519

ARTICULO 2º: Apruébese con retroactividad al 12 de Octubre de 2016 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Asociación Cooperadora del Hospital

Menor de Villalonga con domicilio Legal en la calle 29 de Mayo S/Nº, de la Localidad de Villalonga.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 288/17**

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Marzo de 2.017.-

**VISTO:**

La nota presentada por el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO RAMPLA JUNIOR'S - Entidad de Bien Publica inscripta bajo Nº 72, y.-

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita una ayuda económica, por la suma de Pesos NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$9.493,00), con destino a la compra de ventanas y puerta para el salón de dicha Entidad.-

Que obra intervención de la Secretaría de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete y autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

**POR**  
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO RAMPLA JUNIOR'S - Entidad de Bien Publica inscripta bajo Nº 72, por la suma de Pesos NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$9.493,00), con destino a la compra de ventanas y puerta para el salón de dicha Entidad.-

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110112000 - Programa 35.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 5.1.7.3 - Importe \$9.493,00, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 289/17**

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Marzo de 2.017.-

**VISTO:**

La documentación elevada por la Secretaria Privada, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la misma comunica la renuncia presentada por Director Contable de la Secretaria de Salud a partir del 01 de Marzo de 2017, a las funciones que venía desempeñando en la Municipalidad de Carmen de Patagones.-

Que, habiendo tomado intervención la Gerencia de Recursos Humanos, se deberá aceptar la misma.-

**POR ELLO,**  
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Aceptase la renuncia presentada por el Contador a LAURIENTE GINO PABLO, a las funciones que venía desempeñando en la Municipalidad de Patagones, con fecha 01 de Marzo de 2017.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 290/17**

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Marzo de 2.017.-

**VISTO:**

La documentación elevada por la Secretaria Privada, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la misma comunica la renuncia presentada por la Directora de Presupuesto a partir del 01 de Marzo de 2017, a las funciones que venía desempeñando en la Municipalidad de Carmen de Patagones.-

Que, habiendo tomado intervención la Gerencia de Recursos Humanos, se deberá aceptar la misma.-

**POR ELLO,**  
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Aceptase la renuncia presentada por la Contadora MAXWEL ALLENDE LUCILA, a las funciones que venía desempeñando en la Municipalidad de Patagones, con fecha 01 de Marzo de 2017.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 291/17**

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Marzo de 2.017.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Acción Social, y-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo obra documentación correspondiente a las Pensiones Municipales para el ejercicio 2017.-

Que, la Dirección de Acción Social - Área de Pensiones Municipales, eleva la correspondiente documentación con las respectivas encuesta socio económica de los beneficiarios.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente y comunica que el monto de las mismas asciende a la suma mensual de Pesos MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) a cada Beneficiario, a partir del Mes de Febrero a Diciembre de 2017.-

Que, a fin de instrumentar el mismo es necesario proceder con la norma legal pertinente.

**POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-**

**DECRETA**

ARTICULO 1º: Otorgase las Pensiones Municipales, por la suma mensual de Pesos MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) cada una, a partir del 1º de FEBRERO de 2017 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2017, al beneficiario que a continuación se detalla:

• **HIDALGO YOLANDA NELIDA** - DNI. N° 16.590.198 - PATAGONES

ARTICULO 2º: Autoriza a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma mensual de Pesos MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), de Febrero a Diciembre de 2017, al beneficiario enunciado en el Artículo 1º del presente.-----

ARTICULO 3º: Impútese el presente gasto a: Jurisdicción 1110102000 - Programa 20.02.00 - Partida 5.1.4.1. Pensiones Municipales - Fuente de Financiamiento 110 - del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el

Señor Secretario de Políticas Publicas y Jefatura de Gobierno.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 292/17**

-----

**CARMEN DE PATAGONES,** 03 de Marzo de 2017.

VISTO: Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 239/17, y.-

CONSIDERANDO: Que, por el mismo el Señor GNING CHEIKH - DNI. N° 95.165.944, solicita se le reintegre la suma de Pesos CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$4.300,00), correspondiente a devolución de Tasas y Derechos Fiesta de la Soberanía Patagónica - Edición 2017.

Que, la Directora Ejecutiva de la Agencia de Recaudación Municipal, comunica se debe efectuar la devolución correspondiente, debido a un error en la cobranza.

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

**POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;**

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Reintégrese la suma de Pesos CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$4.300,00), al Sr. GNING CHEIKH - DNI. N° 95.165.944, correspondiente a devolución de de Tasas y Derechos Fiesta de la Soberanía Patagónica - Edición 2017.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110110000 SECRETARIA DE HACIENDA - Programa 01.00.00 - Partida 3.8.9.0 DEVOLUCION DE TRIBUTOS, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Políticas

Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 294/17**

-----

**CARMEN DE PATAGONES,** 03 de Marzo de 2017.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente N° 4084-3970/12, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal N° 81 "Club Deportivo Social de Juan A. Pradere", con domicilio Legal en la calle 4 entre 13 y 14, de la Localidad de Juan A. Pradere, Según Decreto N° 296/81, y;

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 23 de Septiembre de 2016 de la cual surge de Acta N° 8 a foja N° 217 hasta 220, donde consta la conformación de la Comisión.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Apruébese con retroactividad al 23 de Septiembre de 2016 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal "Club Deportivo Social de Juan A. Pradere", con domicilio Legal en la calle 4 entre 13 y 14 de la Localidad de Juan A. Pradere, conformada por las personas que a continuación se detallan:

**PRESIDENTE:**  
PERALTA, Alberto - DNI. N° 13.865.211  
**VICE-PRESIDENTE:**  
MORA, César - DNI. N° 29.720.091  
**SECRETARIO:**  
CUSA, Eliana - DNI. N° 26.757.495

**PRO-SECRETARIO:**  
AICARDO, Nicolás - DNI. N° 29.397.651  
**TESORERO:**  
LOPEZ, Daiana - DNI. N° 31.373.207  
**PRO-TESORERO:**  
CORREA, Eliana - DNI. N° 25.685.942

**VOCALES TITULARES:**  
1º VOCAL:  
COLOMBO, Diego - DNI. N° 16.847.641  
2º VOCAL:  
MOLINA, Silvia - DNI. N° 20.389.790  
3º VOCAL:  
TOLABA, Aguedo - DNI. N° 17.220.448

**VOCALES SUPLENTE:**  
1º VOCAL:  
MENDOZA, Ilda - DNI. N° 92.767.818  
2º VOCAL:  
RABANEDO, Andrea - DNI. N° 28.526.470

**COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:**  
TOTH, Diego - DNI. N° 34.647.366  
MORA, Marcelo - DNI. N° 23.595.111  
LEGUIZAMON, Patricio - DNI. N° 25.193.649

**COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:**  
ILGNER, Osvaldo - DNI. N° 12.340.906  
MAYO, Juan - DNI. N° 27.537.565

ARTICULO 2º: Apruébese con retroactividad al 23 de Septiembre de 2016 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal "Club Deportivo Social de Juan A. Pradere" con domicilio Legal en la calle 4 entre 13 y 14, de la Localidad de Juan A. Pradere.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Publicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 295/17.-**

-----

**CARMEN DE PATAGONES,** 06 de Marzo de 2017.

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 246/17, y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, por el mismo la Señora BAPTISTA COLQUE, JUANA - DNI. Nº 93.051.910, solicita se le reintegre la suma de Pesos SIETE MIL TRESCIENTOS (\$7.300,00), correspondiente a devolución de Tasas y Derechos Fiesta de la Soberanía Patagónica – Edición 2017.

Que, la Directora Ejecutiva de la Agencia de Recaudación Municipal, comunica se debe efectuar la devolución correspondiente, debido a un error en la cobranza.

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

**POR**  
ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Reintégrese la suma de Pesos SIETE MIL TRESCIENTOS (\$7.300,00), a la Sra. BAPTISTA COLQUE, JUANA - DNI. Nº 93.051.910, correspondiente a devolución de de Tasas y Derechos Fiesta de la Soberanía Patagónica – Edición 2017.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110110000 SECRETARIA DE HACIENDA - Programa 01.00.00 – Partida 3.8.9.0 DEVOLUCION DE TRIBUTOS – Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 296/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Marzo de 2017.

**VISTO:**

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 245/17, y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, por el mismo el Señor NDIAYE SERIGNE SALIOU - DNI. Nº 95.176.123, solicita se le reintegre la suma de Pesos CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$4.300,00), correspondiente a devolución de Tasas y Derechos Fiesta de la Soberanía Patagónica – Edición 2017.

Que, la Directora Ejecutiva de la Agencia de Recaudación Municipal, comunica se debe efectuar la devolución correspondiente, debido a un error en la cobranza.

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

**POR**  
ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Reintégrese la suma de Pesos CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$4.300,00), al Sr. NDIAYE SERIGNE SALIOU - DNI. Nº 95.176.123, correspondiente a devolución de de Tasas y Derechos Fiesta de la Soberanía Patagónica – Edición 2017.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110110000 SECRETARIA DE HACIENDA - Programa 01.00.00 – Partida 3.8.9.0 DEVOLUCION DE TRIBUTOS – Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 297/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Marzo de 2017.-

**VISTO:**

La nota presentada por CASA DE LA CULTURA – VIEJO HOTEL DE VILLALONGA - Entidad de Bien Publica inscripta bajo Nº 197, y.-

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita una ayuda económica, por la suma de Pesos TRECE MIL (\$13.000,00), con destino a la Organización de los Carnavales en Villalonga.-

Que obra intervención de la Secretaría de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete y autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

**POR**  
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de CASA DE LA CULTURA – VIEJO HOTEL DE VILLALONGA - Entidad de Bien Publica inscripta bajo Nº 197, por la suma de Pesos TRECE MIL (\$13.000,00), con destino a la Organización de los Carnavales en Villalonga.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 - Programa 35.03.00 – Fuente de Financiamiento 110 – Partida 5.1.7.3 - Importe \$13.000,00, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 298/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Marzo de 2017.-

**VISTO:**

La nota presentada por la COMISION DE TRABAJO VILLA 7 DE MARZO - Entidad de Bien Publica inscripta bajo Nº 335, y.-

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita una ayuda económica, por la suma de Pesos TRES MIL (\$3.000,00), con destino a la Organización del evento “Cicloturismo Gesta de Marzo”, que tendrá inicio frente al Palacio Municipal y terminará en la Villa 7 de Marzo.-

Que obra intervención de la Secretaría de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete y autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

**POR ELLO,**  
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la COMISION DE TRABAJO VILLA 7 DE MARZO - Entidad de Bien Publica inscripta bajo Nº 335, por la suma de Pesos TRES MIL (\$3.000,00), con destino a la Organización del evento “Cicloturismo Gesta de Marzo”, que tendrá inicio frente al Palacio Municipal y terminará en la Villa 7 de Marzo.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 - Programa 35.03.00 – Fuente de Financiamiento 110 – Partida 5.1.7.3 - Importe \$3.000,00, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento

de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 299/17**

-----  
CARMEN DE PATAGONES, 08 de Marzo de 2.017.-

VISTO:

El Expediente Nº 4084-212/2017 - S/ Programa de Clubes Argentinos - Subsidios Clubes Deportivos, y.-

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la solicitud de subsidios de distintas Entidades de Bien Público (Clubes) del Partido de Patagones, en el marco del Programa Clubes Argentinos - Subsidios Clubes Deportivos.-

Que, obra la intervención de las áreas pertinentes con su respectiva documentación y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tales pedidos.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de distintas Entidades de Bien Público (Clubes) del Partido de Patagones, en el marco del Programa Clubes Argentinos - Subsidios Clubes Deportivos, según el siguiente detalle:

CLUB DEPORTIVO SOCIAL DE JUAN A. PRADERE - Entidad de Bien Pública Nº 81 - Importe \$50.000,00 (cincuenta mil).-

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PATAGONES - Entidad de Bien Pública Nº 127 - Importe \$50.000,00 (cincuenta mil).-

CLUB SOCIAL Y ATLETICO JORGE NEWBERY - Entidad de Bien Pública Nº 01 - Importe \$50.000,00 (cincuenta mil).-

CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL CARDENAL CAGLIERO - Entidad de Bien Pública Nº 23 - Importe \$50.000,00 (cincuenta mil).-

CLUB NAUTICO COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA - Entidad de Bien Pública Nº 106 - Importe \$50.000,00 (cincuenta mil).-

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 - Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 133 - Partida 5.1.7.3 - Recurso 1720121 - Importe Total \$250.000,00, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 300/17**

-----  
CARMEN DE PATAGONES, 08 de Marzo de 2.017.-

VISTO:

La nota presentada por la ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DEL ANIMAL DE CARMEN DE PATAGONES - Entidad de Bien Pública inscrita bajo Nº 404, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita una ayuda económica, por la suma mensual de Pesos SEIS MIL

QUINIENTOS (\$6.500,00), a partir del mes de Enero de 2.017 y hasta Diciembre de 2.017, con destino a solventar gastos por la compra de alimento balanceado para los perros alojados en el predio de APDA.-

Que obra intervención de la Secretaria de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DEL ANIMAL DE CARMEN DE PATAGONES - Entidad de Bien Pública inscrita bajo Nº 404, por la suma mensual de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500,00), a partir del mes de Enero de 2.017 y hasta Diciembre de 2.017, con destino a solventar gastos por la compra de alimento balanceado para los perros alojados en el predio de APDA.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Programa 35.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 5.1.7.3 - Importe total \$78.000,00, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 301/17**

-----  
Carmen de Patagones, 08 de Marzo de 2.017.

VISTO:

La Ordenanza 209/08, por la cual se crea el Sistema de distribución de los ingresos de la Seguridad Social (SIDISS), en el ámbito de la Secretaria de Salud, y la modificación introducida por Ordenanza 292/08, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaria de Salud informa que el total de agentes en condiciones de percibir este beneficio que revistaron en las dependencias que prevén las Ordenanzas mencionadas, durante el mes de ENERO de 2.017, asciende a Quinientos Veintiséis (526).-

Que, la información referida al 40%, de ingresos a distribuir entre todo el personal que presten servicios en los Hospitales, Unidades Sanitarias y Centros de Atención Primaria de la Salud del Partido de Patagones, correspondiente al mes de Enero de 2.017, que surge de la registración contable Municipal es de \$996.810,66.-

Que, considerando necesario prever ajustes posteriores al presente decreto, se considerara la suma total de \$1.326.511,00 quedando un remanente neto de \$8.874,66.

Que, los valores básicos que surgen como importes a distribuir en todos los agentes de salud son de \$1.887,90 pesos.-

Que estos importes serán decrecientes para quienes incumplieron por motivos justificados con sus asistencias y/o productividad, en los porcentajes determinados por la Secretaria de Salud, incrementándose proporcionalmente los importes de quienes hayan cumplido.

Que para la determinación del importe a pagar a cada agente por el mes de Enero de 2.017, se tuvieron en cuenta los criterios de "productividad y eficiencia" establecidos en la Ordenanza 292/08, sobre la base de presentismo, ausencias justificadas, reducción horaria, no prestación laboral, accidente de trabajo, etc.

POR ELLO,  
EL INTENDENTE  
MUNICIPAL DEL PARTIDO  
DE PATAGONES,  
EJERCIENDO  
ATRIBUCIONES QUE LE  
CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Determinínese el siguiente importe básico: \$1.887,90 pesos como monto básico a pagar a cada agente, por el mes de ENERO DE 2.017, en concepto de Sistema de Distribución de los ingresos de la Seguridad Social (SIDISS), Ordenanza 292/08, al personal de la Secretaría de Salud.

A quienes han incurrido en incumplimientos, se disminuirán porcentualmente los importes, conforme la información suministrada por la Secretaría de Salud, que se indica en planilla anexa.

Para los agentes que cumplieron íntegramente, el valor a percibir, será: \$2.047,00.-----

ARTICULO 2º: Apruébense las planillas anexas, con el detalle de los agentes incluidos en el presente beneficio, en cuya determinación se ha considerado la real prestación de servicios, conforme la Ordenanza 292/08.-----

ARTICULO 3º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 Secretaría de Salud – Programa 35.01.00 SIDISS – Ord.209/08- Fuente de financiamiento 131 de origen municipal – Recursos 1211503 Sidiss – Ord.209/08- 40% personal – Partida 1.6.0.0 \$873.304,00; Partida 3.4.2.0 \$102.350,00; Partida 3.9.3.0 \$12.282,00 - Importe total: \$987.936,00.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, registrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 302/17**

-----

Expte. 4084-3018/2011.-

CARMEN DE PATAGONES,  
08 de Marzo de 2.017

VISTO:

El Expediente Nº 4084-3018/2011, y:

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones tramitó la Ordenanza Municipal Nº 2183, promulgada por Decreto Municipal nº 735/16, según surge de fs. 23,25.

Que, en ella se autorizó a la Asociación Sindical de Empleados Municipales de Patagones la libre disponibilidad de los inmuebles cuya nomenclatura catastral es: Circ. I, Secc. C, Mz 75b y 75a, lotes 19 y 20.

Que, atento a ello y dado lo informado por la Asociación Sindical de Empleados Municipales de Patagones, que dan cuenta de haber cedido en venta los derechos sobre los bienes inmuebles descriptos precedentemente a la COOPERATIVA AGRICOLA, GANADERA E INDUSTRIAL DE PATAGONES Y VIEDMA LTDA., cuya escrituración tramitará el Escribano titular del Registro Nº 3 de Patagones, Esc. Juan Manuel Ramos, corresponde autorizar a realizar el acto pro tracto abreviado.

Que ha tomado intervención la Secretaría Legal y Técnica y Gestión de Gobierno, sugiriendo se proceda al dictado del acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorízase, la escrituración de los inmuebles cuya designación catastral es: Circ. I, Secc. C, Mz 75b y 75a, lotes 19 y 20 a favor de la COOPERATIVA AGRICOLA, GANADERA E INDUSTRIAL DE PATAGONES Y VIEDMA LTDA.-----

ARTICULO 2º: Remitir las presentes actuaciones al escribano designado titular del Registro Nº 3 de Patagones, Esc. Juan Manuel Ramos.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrese, comuníquese a

quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 305/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
09 de Marzo de 2017.-

**VISTO:**

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-3996/12, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal Nº 204 Asociación Cooperadora de la Sala de Primeros Auxilios de Bahía San Blas, con domicilio Legal en la calle Av. Costanera s/n, de la Localidad de Bahía San Blas, Según Decreto Nº 767/99, y;

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 2 de Septiembre de 2016 de la cual surge de Acta Nº 65 a foja Nº 136, donde consta la conformación de la Comisión.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Apruébese con retroactividad al 2 de Septiembre de 2016 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Asociación Cooperadora de la Sala de Primeros Auxilios de Bahía San Blas, con domicilio Legal en la calle Av. Costanera s/n, de la Localidad de Bahía San Blas, conformada por las personas que a continuación se detallan:

**PRESIDENTE:**

VELAZQUEZ, Oscar –  
DNI Nº 8.216.486

**VICE-PRESIDENTE:**

MORO, Daniela –  
DNI Nº 23.069.997

**SECRETARIA:**

BENGOECHEA, Alejandra –  
DNI Nº 30.552.763

**PRO-SECRETARIA:**

RANALDO DEVELOQUE,  
Andrea – DNI Nº 27.307.273

**TESORERO:**

MILLER, Silvia – DNI Nº 16.690.360

**PRO-TESORERA:**

GARCIA PERGAÑEDA,  
Cintia – DNI Nº 31.455.048

**VOCALES TITULARES:**

1º VOCAL:

TOJO, Carlos –  
DNI Nº 8.354.266

2º VOCAL:

GATTI, Patricia –  
DNI Nº 11.643.026

3º VOCAL:

BENGOECHEA, María –  
DNI Nº 36.635.454

**VOCALES SUPLENTE:**

1º VOCAL:

PEREYRA, Karina –  
DNI Nº 22.272.046

2º VOCAL:

CAÑETE, Mariela –  
DNI Nº 21.925.999

3º VOCAL:

TUNI, Ana –  
DNI Nº 10.441.251

**COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:**

TULESI, Mauricio –  
DNI Nº 26.051.284

**COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:**

KEIL, Pablo –  
DNI Nº 31.335.548

ARTICULO 2º: Apruébese con retroactividad al 2 de Septiembre de 2016 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Asociación Cooperadora de la Sala de Primeros Auxilios de Bahía San Blas, con domicilio Legal en la calle Av. Costanera s/n, de la Localidad de Bahía San Blas.---

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 311/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
10 de Marzo de 2017

**VISTO:**

El Decreto Municipal 1850/2015 y Decreto Nº 1288/16 y,

**CONSIDERANDO:**

Que por los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se faculta al Intendente Municipal para la



creación de la estructura orgánica funcional del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Patagones.-

Que mediante el Decreto 1850/15 se deroga la estructura organizativa del Departamento Ejecutivo establecidas por Decreto 1621/11 y sus Decretos Complementarios y modificatorios, con algunas excepciones establecidas, y se crea una nueva estructura orgánica funcional.-

Que por Decreto 1288/16 se modifican las escalas de remuneraciones básicas para la planta de Funcionarios a partir del 1 de Agosto 2016.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Establézcase que el cargo de Coordinador de Asuntos Municipales, fuera reemplazado por el cargo de Coordinador de Programas Públicos y No gubernamentales, correspondiendo la categoría 53 de acuerdo al Decreto 1288/16.-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Políticas Públicas y Jefe de Gabinete.----

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

**REGISTRADO BAJO N° 314/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 13 de Marzo de 2.017.-

VISTO:

La documentación elevada por la Secretaría de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica la renuncia presentada por el Agente Municipal MONINA, BRUNO LEONEL – Legajo N° 3140, a partir del 01 de Marzo de 2017, a las funciones que venía desempeñando en la Municipalidad de Carmen de Patagones – Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay.-

Que, habiendo tomado intervención la Gerencia de Recursos

Humanos, se deberá aceptar la misma.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

#### DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Aceptase la renuncia presentada por el Agente Municipal MONINA, BRUNO LEONEL – Legajo N° 3140, a partir del 01 de Marzo de 2017, a las funciones que venía desempeñando en la Municipalidad de Carmen de Patagones – Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay.-----

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 318/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 13 de Marzo de 2.017.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita se les abone a los Médicos Residentes MALICKI LUIS, CHECHI JUANA MARIA, VASQUEZ JONATAN MAXIMILIANO y SEQUEIROS MARIA LAURA, las guardias activas realizadas durante el mes de Febrero de 2017.-

Que, dicha liquidación se realiza en función de lo establecido en el Artículo 2º del Decreto Municipal N° 103/14.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

#### DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de los Médicos Residentes, correspondientes a las guardias activas realizadas en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay de Patagones, durante el Mes de Febrero de 2017:

MALICKI LUIS  
- LEG. 8006 - \$10.000,00

CHECHI JUANA  
MARIA - LEG. 5016 -  
-\$55.800,00

VASQUEZ  
JONATAN M. - LEG. 3023 -  
-\$18.525,00

SEQUEIROS  
MARIA LAURA - LEG. 11816  
-\$35.100,00

ARTÍCULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Partida por Objeto 3.4.2.0. - Importe Total: \$119.425,00.-----

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes - corresponda. Dese al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 320/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 13 de Marzo de 2017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-4001/12, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal N° 178 del Club Social y Deportivo Villalonga, con domicilio Legal en la calle 29 de Mayo s/n, de la Localidad de Villalonga, Segun Decreto N° 1222/97, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 26 de Octubre de 2016 de la cual surge de Acta N° 017 donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO

DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Apruébese con retroactividad al 26 de Octubre de 2016 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Club Social y Deportivo Villalonga, con domicilio Legal en la calle 29 de Mayo s/n, de la Localidad de Villalonga, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:  
HAURE, Raúl –  
DNI. N° 12.340.914

**VICE-PRESIDENTE** 1º  
IBARROULE, Gilberto –  
DNI. N° 26.571.912

**VICE-PRESIDENTE** 2º  
RICAGNO, Juan –  
DNI. N° 14.544.720

**SECRETARIO:**  
OTERO Ferreiro, José –  
DNI. N° 5.436.934

**SEC. DE ACTAS:**  
REALE, Claudia –  
DNI. N° 22.979.175

**PRO-SECRETARIO:**  
CASENAVE, Fabricio –  
DNI. N° 23.491.115

**TESORERA:**  
HAURE, Cintia –  
DNI. N° 27.018.749

**PRO-TESORERO:**  
CORDOBA, Mauro, –  
DNI. N° 27.965.966

**VOCALES TITULARES:**

1º VOCAL:  
FORNASIER, Mario –  
DNI. N° 93.690.802

2º VOCAL:  
HAURE, Cristian –  
DNI. N° 27.594.186

3º VOCAL:  
PAYERO, Guillermo –  
DNI. N° 25.008.997

4º VOCAL:  
CATALÁN, Ivana –  
DNI. N° 32.557.625

**VOCALES SUPLENTE:**

1º VOCAL:  
LHANDE, Javier –  
DNI. N° 25.407.498

2º VOCAL:  
SEITZ, Roberto –  
DNI. N° 25.594.186

3º VOCAL:  
ACOSTA, Roberto –  
DNI. N° 28.678.059

4º VOCAL:  
STAINNEKKER, Diego –  
DNI. N° 26.456.610

**COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:**

EBERLING, Gustavo –  
DNI. N° 29.879.408  
VARGAS, Carlos –  
DNI. N° 26.832.473

**COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:**

PUGNALONI, Alejandro - DNI. N° 28.823.186  
EBERLING, Martín - DNI. N° 36.485.513

ARTICULO 2°: Apruébese con retroactividad al 26 de Octubre de 2016 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Club Social y Deportivo Villalonga, con domicilio Legal en la calle 29 de Mayo 168, de la Villalonga.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 328/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 13 de Marzo de 2.017.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Acción Social, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo obra documentación correspondiente a las Pensiones Municipales para el ejercicio 2017.-

Que, la Dirección de Acción Social - Área de Pensiones Municipales, eleva la correspondiente documentación con las respectivas encuesta socio económica de los beneficiarios.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente y comunica que el monto de las mismas asciende a la suma mensual de Pesos MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) a cada Beneficiario, a partir del Mes de Marzo a Diciembre de 2017.-

Que, a fin de instrumentar el mismo es necesario proceder con la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase las Pensiones Municipales, por la suma mensual de Pesos MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) cada una, a partir del 1° de MARZO de 2017 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2017, al beneficiario que a continuación se detalla:

- MASTRANGELO JOSE MARIO - DNI. N° 10.259.524 - B° SAN BLAS.-

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma mensual de Pesos MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), de Marzo a Diciembre de 2017, al beneficiario enunciado en el Artículo 1° del presente.-----

ARTICULO 3°: Impútese el presente gasto a: Jurisdicción 1110112000 - Programa 19.00.00 - Partida 5.1.4.1. Pensiones Municipales - Fuente de Financiamiento 110 - del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gobierno.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 330/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 13 de Marzo de 2.017.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Acción Social, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo obra documentación correspondiente a las Pensiones Municipales para el ejercicio 2017.-

Que, la Dirección de Acción Social - Área de Pensiones Municipales, eleva la correspondiente documentación con las respectivas encuesta socio económica de los beneficiarios.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente y comunica que el monto de las mismas asciende a la suma mensual de Pesos MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) a

cada Beneficiario, a partir del Mes de Marzo a Diciembre de 2017.-

Que, a fin de instrumentar el mismo es necesario proceder con la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase las Pensiones Municipales, por la suma mensual de Pesos MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) cada una, a partir del 1° de MARZO de 2017 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2017, al beneficiario que a continuación se detalla:

- MELLAO ATILIO ROGELIO - DNI. N° 10.976.263 - CARMEN DE PATAGONES.-

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma mensual de Pesos MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), de Marzo a Diciembre de 2017, al beneficiario enunciado en el Artículo 1° del presente.-----

ARTICULO 3°: Impútese el presente gasto a: Jurisdicción 1110102000 - Programa 20.02.00 - Partida 5.1.4.1. Pensiones Municipales - Fuente de Financiamiento 110 - del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gobierno.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 331/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 14 de Marzo de 2017.-

VISTO:

La documentación elevada por el Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se efectúe el pago a favor de la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL - BOLETÍN OFICIAL, por la suma de Pesos SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$7.830,00), correspondiente a la publicación de Licitaciones Públicas.-

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL - BOLETÍN OFICIAL, por la suma de Pesos SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$7.830,00), correspondiente a la publicación de Licitaciones Públicas.-----

ARTICULO 2°: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110101000 Intendencia Municipal - Programa 01.03.00 - Partida 3.6.1.0 - Fuente de Financiamiento 110 De Origen Municipal - Importe \$7.830,00 - del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 332/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 14 de Marzo de 2017.-

VISTO:

La nota elevada por el Director de Inspección General - Sr. KUEN LUIS ALBERTO, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita el reintegro a su favor en la suma de Pesos MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$1.250,00), correspondiente a

compra de silbatos para los inspectores que estarán a cargo del ordenamiento del tránsito vehicular, que fuera abonado de propio peculio.-

Que,  
cuenta para su tramitación con la imputación presupuestaria correspondiente.-

POR  
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY -

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Reintégrese a favor del Señor Director de Inspección General – Sr. KUEN LUIS ALBERTO, la suma de Pesos MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$1.250,00), correspondiente a compra de silbatos para los inspectores que estarán a cargo del ordenamiento del tránsito vehicular, que fuera abonado de propio peculio.-----

ARTICULO 2º: Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110102000 – Programa 50.03.00 - Fuente de Financiación 110 – Partida de Gasto 2.9.9.0 – Importe \$1.250,00 - del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 335/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 14 de Marzo de 2017.-

VISTO:

La nota elevada por el Director de Inspección General – Sr. KUEN LUIS ALBERTO, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita el reintegro a su favor en la suma de Pesos QUINIENTOS DIEZ (\$510,00), correspondiente a compra de repuesto para reparación de vehículo moto de dicha Dirección, que fuera abonada de propio peculio.-

Que,  
cuenta para su tramitación con la imputación presupuestaria correspondiente.-

POR  
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY -

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Reintégrese a favor del Señor Director de Inspección General – Sr. KUEN LUIS ALBERTO, la suma de Pesos QUINIENTOS DIEZ (\$510,00), correspondiente a compra de repuesto para reparación de vehículo moto afectada a dicha Dirección, que fuera abonada de propio peculio.-----

ARTICULO 2º: Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110102000 – Programa 50.03.00 - Fuente de Financiación 110 – Partida de Gasto 2.9.6.0 – Importe \$510,00 - del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 336/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 15 de Marzo de 2017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-4351/16, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente la Señora COLOMBI ROMINA VANESA – Directora de Ceremonial y Protocolo, eleva denuncia policial realizada el día 01 de Noviembre de 2016, por sustracción de 1 (un) MONITOR – Marca SAMSUNG LCD de 19” - color Negro con Luz Led Azul.-

Que, en la misma solicita se tomen las medidas correspondientes al hecho a fines de determinar la sustracción del mismo.-

Que, el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno, informa se disponga el acto administrativo de inicio de actuación Pre sumariales, designando como Instructor Sumariante al Dr. LUCIANO BEDETTI.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Ordénese el inicio de actuación Pre sumariales, para determinar la denuncia policial realizada por la Sra. COLOMBI ROMINA VANESA – Directora de Ceremonial y Protocolo, por la sustracción de 1 (un) MONITOR – Marca SAMSUNG LCD de 19” - color Negro con Luz Led Azul.-----

ARTICULO 2º: Designese como instructor sumariante al Dr. LUCIANO BEDETTI quien adoptará los recaudos pertinentes para la ejecución de la misma.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 340/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 15 de Marzo de 2017.-

VISTO:

La documentación presentada para el pago de Honorarios Judiciales a Letrados del Municipio de Patagones, y.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se informa la liquidación de honorarios y otros gastos que ascienden a la suma de Pesos DOS MIL TRESCIENTOS UNO CON VEINTE CTVOS. (\$2.301,20) los cuales corresponden a acuerdo extrajudicial homologado por la justicia, por los autos caratulados “MUNICIPALIDAD DE

PATAGONES c/ Peña Saez Desiderio”.

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.

POR  
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del Dr. MILDENBERGER MARCOS, la suma de Pesos MIL CUARENTA Y SEIS (\$1.046,00), en concepto de honorarios profesionales, correspondiente a los autos caratulados “MUNICIPALIDAD DE PATAGONES c/ Peña Saez Desiderio”, abonar a la Caja de Previsión Social para Abogados de la Pcia. de Buenos Aires los aportes previsionales de Pesos OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON OCHENTA CTVOS. (\$836,80); y proceder al ingreso a las arcas municipales de Pesos MIL CUARENTA Y SEIS (\$1.046,00), de acuerdo con lo establecido en el Art. 203 - 274 LOM - Ley 8838 – Decreto 1322/81 – Decreto 1175/00 – Circular 299 y 388 del Honorable Tribunal de Cuentas.-----

ARTICULO 2º: Impútese el pago a la partida extrapresupuestaria 72002 - “Honorarios” - \$2.092,00 y a la Partida Extrapresupuestaria 74008 “Caja de Abogados de la Pcia. de Buenos Aires” \$209,20. El ingreso se efectuará a la Cuenta 12.9.02.00 “Honorarios Municipales” Pesos \$1.046,00.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 341/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 15 de Marzo de 2017.

VISTO:

La nota elevada por el Secretario de Salud – Dr. Marco Tripodi, y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, por la misma se solicita el pago a favor de la ASOCIACION RIONEGRINA DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACION, por la suma de Pesos CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,00), correspondiente al servicio de anestesia efectuadas durante el mes de Febrero/2.017.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

**POR**

ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la ASOCIACION RIONEGRINA DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACION, por la suma de Pesos CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,00), correspondiente al servicio de anestesia efectuadas durante el mes de Febrero/2.017.-

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Partida de Gasto 3.4.2.0. - Recurso 12.1.15.04 - Importe \$400.000,00, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO Nº 342/17**

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Octubre de 2016.-

**VISTO:**

La nota presentada por el Señora BETTINELLI MARIANA ANAHI- Y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la misma eleva su renuncia a las funciones que venía desempeñando en el cargo de Subdirectora del Área de Pensiones en la Municipalidad de Patagones.-

**Que**

habiendo tomado conocimiento de las presentes actuaciones el Señor Intendente Municipal, corresponde aceptar la misma.-

**POR**

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Aceptase con fecha 10 de Marzo de 2017, la renuncia presentada por la Señora BETTINELLI MARIANA ANAHI - DNI. Nº 37.369.818 - quien se desempeñaba en el cargo de Subdirectora del Área de Pensiones en la Municipalidad de Patagones.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO Nº 344/17**

CARMEN DE PATAGONES, 15 de Marzo de 2017.-

**VISTO:**

La nota elevada por el Subsecretario de Planificación y Patrimonio Histórico – Ing. Juan Carlos Ricca, y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, por la misma solicita el reintegro a su favor en la suma de Pesos MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$1.920,00), que corresponde al pago del Colegio de Escribanos que fuera abonado de propio peculio.-

Que, cuenta para su tramitación con la imputación presupuestaria correspondiente.-

**POR TODO**

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO

ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY -

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Reintégrese a favor del Señor Subsecretario de Planificación y Patrimonio – Sr. JUAN CARLOS RICCA, la suma de Pesos MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$1.920,00), el cual corresponde al pago de Colegio de Escribanos por tramites de informes de dominio, que fuera abonado de propio peculio.-

ARTICULO 2º: Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110103000 - Programa 39.00.00 - Fuente de Financiación 110 - Partida de Gasto 3.9.9.0 - Importe \$1.920,00 - del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO Nº 345/17**

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Marzo de 2017.

**VISTO:**

La nota elevada por el Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno, y.-

**CONSIDERANDO:**

Que el Secretario de Salud ha manifestado la necesidad de contar con un Asesor Legal permanente en la Jurisdicción a su cargo.

**Que**

el Secretario Legal y Técnico y Gestión de Gobierno ha intervenido opinando favorablemente a la solicitud realizada, solicitando que la Dra. Margy Paola Giarrafa, Legajo 2218; quien cumple funciones como Personal Jerárquico Categoría 12, pase a cumplir esas funciones en el área de Salud.

**Que**

ha intervenido el Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.

**Que**

corresponde dictar el acto administrativo que disponga el

pase y cambio de jurisdicción de la profesional indicada.

**POR ELLO,**

EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Trasládese con fecha 20 de marzo de 2017 a la Agente Municipal GIARRAFA, Margy Paola, Legajo Nº 2218, a cumplir funciones desde el Área de Secretaría Legal y Técnica y Gestión de Gobierno a la Secretaría de Salud.-

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a la Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Partida 1.1.0.0, del presupuesto vigente.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO Nº 346/17**

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Marzo de 2.017.-

**VISTO:**

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-1509 HCD/16 - iniciado por la Sra. ROBAINA VERONICA, y.-

**CONSIDERANDO**

Que, la Sra. ROBAINA VERONICA, solicita la certificación de ocupación del lote de terreno denominado catastralmente como Circunscripción I - Sección D - Manzana 37d - Parcela 90s, de Carmen de Patagones.-

**Que,**

a fojas 20/21 se encuentra inserto el Boleto de Compraventa del lote de referencia suscripto con el Sr. Ojeda Carlos Eduardo - DNI. Nº 21.618.082.-

**Que,**

de acuerdo a lo informado en Fs. 22/22Vta. por el Asesor Legal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se deberá proceder a resolver el boleto de compraventa oportunamente suscripto entre la

Municipalidad de Patagones y el Sr. Ojeda Carlos Eduardo de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas Quinta y Séptima del mencionado, por incumplimiento de la parte compradora.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Resolver el Boleto de Compraventa suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Sr. OJEDA CARLOS EDUARDO – DNI. N° 26.618.082 – lote de terreno denominado catastralmente como Circunscripción I – Sección D – Manzana 37d – Parcela 90s, de Carmen de Patagones, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 348/17**

-----  
CARMEN DE PATAGONES, 20 de Marzo de 2017.

VISTO: La nota elevada por la Delegada Municipal de Stroeder – Romina Becker, y

CONSIDERANDO: Que en la misma solicita se le incremente la Beca que venía percibiendo el Agente Municipal GUILLERMO, MARIA VICTORIA – Legajo 3203, en la suma de Pesos DOS MIL (\$2.000,00), quien cumple funciones en la Delegación Municipal de Stroeder, a partir del mes de Febrero de 2017.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO

ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Asignase a partir del Mes Febrero de 2017, un incremento de Pesos DOS MIL (\$2.000,00) en el concepto de beca, al Agente Municipal GUILLERMO, MARIA VICTORIA – Legajo 3203.-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado Jurisdicción 1110112000 - Programa 17.00.00 -Partida. 1.2.0.0. - Fuente de Financiamiento 110 – del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 352/17**

-----  
CARMEN DE PATAGONES, 20 de Marzo de 2017.-

VISTO: La nota presentada por la Subsecretaría de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO: Que por la misma informa que el día 05 de Marzo de 2017, se produjo el deceso del Agente Municipal ADRI OMAR JOSE - DNI.N° 13.003.472 – Legajo N° 1519, quien cumplía funciones en la Dirección de Acción Social.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Dar de baja por fallecimiento con fecha 05 de Marzo de 2017, al agente municipal ADRI OMAR JOSE - DNI.N° 13.003.472 – Legajo N° 1519, quien cumplía funciones en la Dirección de Acción Social.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas

Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 353/17**

-----  
CARMEN DE PATAGONES, 20 de Marzo de 2017.-

VISTO: La nota presentada por la Subsecretaría de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO: Que por la misma informa que el día 02 de Marzo de 2017, se produjo el deceso del Agente Municipal FERNANDEZ MIRTA GLADIS - DNI.N° 13.568.344 – Legajo N° 2784, quien cumplía funciones en el Hospital de Villalonga.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Dar de baja por fallecimiento con fecha 02 de Marzo de 2017, al agente municipal FERNANDEZ MIRTA GLADIS - DNI.N° 13.568.344 – Legajo N° 2784, quien cumplía funciones en el Hospital de Villalonga.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 354/17**

-----  
CARMEN DE PATAGONES, 20 de Marzo de 2017.-

VISTO: La nota presentada por la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N° 902 de Stroeder - Entidad de Bien Publica inscrita bajo N° 58, y-

CONSIDERANDO: Que por la misma solicita una ayuda económica, por la suma de Pesos ONCE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y SEIS CTVOS. (\$11.135,76), con destino a gastos de compra de materiales para arreglos edilicios de dicha Institución Educativa.-

Que obra intervención de la Secretaría de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete y autorización del Sr. Intendente Municipal quien considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N° 902 de Stroeder - Entidad de Bien Publica inscrita bajo N° 58, por la suma de Pesos ONCE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y SEIS CTVOS. (\$11.135,76), con destino a gastos de compra de materiales para arreglos edilicios de dicha Institución Educativa.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110110000 - Programa 18.00.00 – Fuente de Financiamiento 132 – Partida 5.1.5.0 - Importe \$11.135,76, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto

Municipal y procedase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 356/17**

-----



## RESOLUCIONES

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Febrero de 2017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-4446/16, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Señora ENTRAIGAS ROSANA K. – CUIT. Nº 27-23527489-8, solicita Habilitación del comercio rubro “TIENDA”, sito en calle BUENOS AIRES Nº 562 de la localidad de CARMEN DE PATAGONES.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones de ser habilitado.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro “TIENDA”, propiedad de la Señora ENTRAIGAS ROSANA – CUIL 27-23527489-8, sito en calle Buenos Aires Nº 562 nomenclatura catastral Circ: I Sec: A Manz: 68 Parc:10 UF: Ptda: 2588501 Nº de Inmueble 2510 de la Localidad de Carmen de Patagones, Inscripto bajo el Nº 4080, con fecha retroactiva 03 de Enero 2017.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 40/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 02 de febrero de 2017-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-4103/16, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita la habilitación del vehículo Marca: FIAT SIENA FIRE- Dominio KWG 821 - Modelo 2012 - Legajo Nº 173, para la función de “TAXI”, propiedad del Sr. GALIANO ROMULO ESMIR – DNI. Nº 25.179.205, con domicilio particular en calle Ronchetti Nº 29 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase con fecha 30 de enero de 2017, el funcionamiento del vehículo – Marca: FIAT SIENA FIRE – Modelo 2012 – Dominio Nº KWG 821, Legajo Nº 173, para la función de “TAXI”, propiedad del Sr. GALIANO ROMULO ESMIR – DNI. Nº 25.179.205, con domicilio en calle Ronchetti Nº 29 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 3º Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº41/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Febrero de 2017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-2843/11, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Señora MORENO MARIANGEL – CUIT. Nº 27-29898338-4, solicita la baja del comercio rubro “ROTISERIA”, sito en calle Irigoyen Nº 192 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo Nº 3286.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales del comercio rubro “ROTISERIA”, propiedad de la Sra. MORENO MARIANGEL – CUIT. Nº 27-29898338-4, sito en calle Irigoyen Nº 192 de Carmen de Patagones, inscripto bajo el Nº 3286, con fecha retroactiva al 31 de Diciembre de 2016.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº42/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Febrero de 2017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-2178/14, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor SEPULVEDA JOSE LUIS – CUIT. Nº 20-21464386-4, solicita la baja del comercio rubro “AGENCIA DE LOTERIA”, sito en calle Sarmiento Nº 41, de la localidad de Villalonga.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo Nº 7790.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales del comercio rubro “AGENCIA DE LOTERIA”, propiedad del Sr. SEPULVEDA JOSE LUIS – CUIT. Nº 20-21464386-4, sito en calle Sarmiento Nº 41, de la localidad de Villalonga, inscripto bajo el Nº 7790, con fecha retroactiva al 31 de Octubre de 2016.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº43/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 07 de febrero de 2017-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-4065/12, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita se dé de baja al vehículo Marca: FIAT UNO - Modelo 2010 – Dominio IJY 486 Legajo Nº 141, que funcionara como “TAXI”, propiedad del Sr. DELGADO JURADO GERARDO – DNI. Nº 18.879.582, habilitando el vehículo- Marca: CHEVROLET CLASSIC – Modelo 2016 – Dominio Nº AA690MI.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.

POR ELLO  
EL SR. INTENDENTE  
MUNICIPAL DEL PARTIDO  
DE PATAGONES,  
EJERCIENDO  
ATRIBUCIONES QUE LE  
CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales, con fecha 02 de febrero de 2017, al vehículo – Marca: FIAT UNO Dominio EYI 486 - Modelo 2010 - Legajo N° 141, que funcionara como “TAXI”, propiedad del Sr. DELGADO JURADO GERARDO – DNI.N° 18.879.582, con domicilio en calle Bigua N° 857 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: Autorizase con fecha 02 de febrero de 2017, el funcionamiento del vehículo – Marca: CHEVROLET CLASSIC – Modelo 2016 – Dominio N° AA690MI, Legajo N° 141, para la función de “TAXI”, propiedad del Sr. DELGADO JURADO GERARDO – DNI.N° 18.879.582 con domicilio en calle Bigua N° 857 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3° La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de legal y Técnica y Gestión de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4° Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N°44/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
07 de Febrero de 2017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 013/17, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. TEJERINA GUERRERO EVA- CUIT N° 27-94441883-6, solicita la habilitación del comercio rubro “VERDULERIA Y ALMACEN”, sito en calle 29 e/ 1 y 2 de Bahía San Blas.-

Que, de Acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, a Fojas 29 corresponde realizar Acto Administrativo.-

POR ELLO,  
EL INTENDENTE  
MUNICIPAL DEL PARTIDO  
DE PATAGONES,  
EJERCIENDO  
ATRIBUCIONES QUE LE  
CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizase habilitación Comercial rubro “VERDULERIA Y ALMACEN”, propiedad de la Sra. TEJERINA GUERRERO EVA- CUIT N° 27-94441883-6, sito en calle 29 e/1 y 2 de Bahía San Blas, nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección A- Manzana 4- Parcela 9C Uf. Partida 079-13789/2- N° de Inmueble: 13831- inscripto bajo el N° 4267, con fecha 12 de enero de 2017.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 45/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
07 de febrero de 2017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-1142/09, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Municipal N°203/11 de fecha 08/06/2011, se autorizó la habilitación del vehículo Marca RENAULT LOGAN - Año: 2011 – Dominio N° JYV 060 - Legajo N° 206, para la función de TAXI, a favor del Sr. IBAÑEZ JUAN CARLOS – DNI. N° 11.169.067.-

Que, habiendo tomado conocimiento de las presentes actuaciones, la Señora Subsecretaría de Fiscalización MARIA DEL CARMEN PICAVIA, informa que se deberá dar de baja al vehículo y a la licencia de Taxi, por incumplimiento de la Ordenanza 129/98 – Artículo 37°- b y c).-

Que, por todo lo expuesto se deberá proceder a la baja de los mismos.-

POR ELLO  
EL SR. INTENDENTE  
MUNICIPAL DEL PARTIDO  
DE PATAGONES,  
EJERCIENDO  
ATRIBUCIONES QUE LE  
CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Dar de baja del vehículo Marca RENAULT LOGAN -Año: 2011 – Dominio N° JYV 060 - Legajo N° 206, para la función de TAXI, a favor del Sr. IBAÑEZ JUAN CARLOS – DNI. N° 11.169.067.-----

ARTICULO 2°: Dar de baja a la Licencia de Taxi N° 206 a nombre del Sr. IBAÑEZ JUAN CARLOS – DNI. N° 11.169.067.-----

ARTICULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 46/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
07 de febrero de 2017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-4743/12, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita se dé de baja al vehículo Marca: CHEVROLET CLASSIC - Modelo 2014 – Dominio NLR 264- Legajo N° 175, que funcionara como “TAXI”, propiedad del Sr. FILLOL JOSE – DNI.N° 36.497.912.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo ha cesado en ss se encuentra en condiciones para ser habilitado.

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales, con fecha 06 de febrero de 2017, al vehículo Marca: CHEVROLET CLASSIC - Modelo 2014 – Dominio NLR 264- Legajo N° 175, que funcionara como “TAXI”, propiedad del Sr. FILLOL JOSE – DNI.N° 36.497.912, con domicilio en calle Luis Py N° 736 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2° La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de legal y Técnica y Gestión de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3° Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N°47/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
09 de febrero de 2017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-1836/05, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita se dé de baja al vehículo Marca: CHEVROLET CLASSIC - Modelo 2006 – Dominio FRT 935- Legajo N° 108, que funcionara como “TAXI”, propiedad del Sr. MALDONADO MARIANO – DNI.N° 26.304.289, habilitando el vehículo- Marca: CHEVROLET AGILE – Modelo 2012 – Dominio N° LPE 239.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales, con fecha 09 de febrero de 2017, al



vehículo – Marca: CHEVROLET CLASSIC - Modelo 2006 - Legajo N° 108, que funcionara como “TAXI”, propiedad del Sr. MALDONADO MARIANO–DNI.N° 26.304.289, con domicilio en calle Dr. Baraja N° 683 de Carmen de Patagones.---

ARTICULO 2º: Autorizase con fecha 09 de febrero de 2017, el funcionamiento del vehículo – Marca: CHEVROLET AGILE – Modelo 2012 – Dominio N° LPE 239, Legajo N° 108, para la función de “TAXI”, propiedad del Sr. MALDONADO MARIANO–DNI.N°26.304.289 con domicilio en calle Dr. Baraja N° 683 de Carmen de Patagones.---

ARTICULO 3º La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de legal y Técnica y Gestión de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N°48/17**

-----  
CARMEN DE PATAGONES, 14 de Febrero de 2017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-1862/10, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Señora MALASPINA LILIANA ESTHER – CUIT.N° 23-16657518-4, solicita la baja del comercio rubro “TIENDA”, sito en calle Comodoro Rivadavia y Alsina de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo N° 3206.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales del comercio rubro “TIENDA”,

propiedad de la Sra. MALASPINA LILIANA ESTHER – CUIT.N° 23-16657518-4, sito en calle Comodoro Rivadavia y Alsina de Carmen de Patagones, inscripto bajo el N° 3206, con fecha retroactiva al 26 de Febrero de 2016.-----

ARTICULO 2º La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de legal y Técnica y Gestión de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N°49/17**

-----  
CARMEN DE PATAGONES, 16 de febrero de 2017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-2618/15, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Municipal N°75/15 de fecha 07/04/2015, se autorizó la habilitación del vehículo Marca CHEVROLET CORSA CLASICC - Año: 2008 – Dominio N° HFP 417 - Legajo N° 158, para la función de TAXI, a favor del Sr. BARBARO JULIO CESAR – DNI. N° 27.292.183.-

Que, habiendo tomado conocimiento de las presentes actuaciones, la Señora Subsecretaría de Fiscalización MARIA DEL CARMEN PICA VIA, informa que se deberá dar de baja al vehículo y a la licencia de Taxi.-

Que, por todo lo expuesto se deberá proceder a la baja de los mismos.-

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dar de baja del vehículo Marca CHEVROLET CORSA CLASICC -Año: 2008 – Dominio N° HFP 417 - Legajo N° 158, para la función de TAXI, a favor del Sr.

BARBARO JULIO CESAR – DNI. N° 27.292.183.-----

ARTICULO 2º: Dar de baja a la Licencia de Taxi N° 158 a nombre del Sr. BARBARO JULIO CESAR – DNI. N° 27.292.183.-----

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 50/17**

-----  
CARMEN DE PATAGONES, 16 de febrero de 2017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-4772/12, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita se dé de baja al vehículo Marca: FIAT PALIO FIRE - Modelo 2006 – Dominio FMI 948- Legajo N° 185, que funcionara como “TAXI”, propiedad del Sr. NIEVA DANTE OSCAR – DNI.N° 21.808.513.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo ha cesado en ss se encuentra en condiciones para ser habilitado.

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales, con fecha 16 de febrero de 2017, al vehículo Marca: FIAT PALIO FIRE - Modelo 2006 – Dominio FMI 948- Legajo N° 185, que funcionara como “TAXI”, propiedad del Sr. NIEVA DANTE OSCAR – DNI.N° 21.808.513, con domicilio en calle México N° 520 de Carmen de Patagones.---

ARTICULO 2º La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de legal y

Técnica y Gestión de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N°51/17**

-----  
CARMEN DE PATAGONES, 21 de Febrero de 2017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-30/2017, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. PALLERO RODOLFO DANIEL –CUIT. N° 20-16073665-9, solicita la habilitación de su comercio rubro “BAR”, sito en calle 29 de Mayo y san Martín de la localidad de Villalonga.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 6883.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE**

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro “BAR”, propiedad del Sr. PALLERO RODOLFO DANIEL – CUIT. N° 20-16073665-9, sito en calle 29 de Mayo y san Martín de la localidad de Villalonga, inscripto bajo el N° 7841, a partir del 30 de Enero de 2017 y hasta el 31 de Enero de 2019.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 52/17**



CARMEN DE PATAGONES,  
17 de Febrero de 2017.-

VISTO:

El Convenio Local Nº 02/17 suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE PATAGONES y el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PATAGONES – Obrante en Expediente Nº 4084 – 113/17, y.-

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad y el la Institución acuerdan utilizar el complejo deportivo para la realización de la FIESTA DE LA SOBERANIA PATAGONICA – 2017.-

Que, el presente tendrá vigencia del día 15 de Febrero de 2017 y hasta el 15 de Marzo de 2017 a fin de llevar adelante los trabajos necesarios para acondicionar el predio para la realización de la misma.-

Que, la Municipalidad abonará la suma total de Pesos QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$540.000,00).-

Que, la Contaduría Municipal ha procedido a realizar la imputación pertinente, correspondiendo realizar el acto administrativo que apruebe el presente Convenio.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Apruébese el Convenio Local Nº 02/17 suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE PATAGONES y el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PATAGONES, para la utilización del complejo deportivo donde se realizará la FIESTA DE LA SOBERANIA PATAGONICA – Edición 2017.-

ARTICULO 2º: Imputese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 – Programa

21.00.00 – Fuente de Financiamiento 110 – Partida de Gasto 3.2.1.0 – Importe \$540.000,00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO Nº 228/17.-**

CARMEN DE PATAGONES,  
15 de Marzo de 2017.-

VISTO:

El Convenio Provincial – Acta Acuerdo Nº 01/17 suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE PATAGONES y la AGENCIA DE ACREDITACION DE COMPETENCIAS LABORALES, DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, y.-

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad y la Agencia suscriben el presente Convenio Marco de Cooperación a efectos de implementar el desarrollo y ejecución del Proceso de Normalización, Evaluación y Certificación de Competencias de las personas.-

Que, dicha actividad permitirá promover la cualificación laboral a través del perfeccionamiento, la especialización y la Capacitación.-

Que, corresponde realizar el acto administrativo que apruebe el presente Acta Acuerdo.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Apruébese el Convenio Provincial – Acta Acuerdo Nº 01/17 suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE PATAGONES y la AGENCIA DE ACREDITACION DE COMPETENCIAS

LABORALES, DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, de acuerdo a los considerandos del presente Decreto Municipal.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO Nº 338/17.-**



EXPTE. Nº 4084- 4416/16.

CARMEN DE PATAGONES,  
17 de Febrero de 2.017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 4416/16, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Municipal Nº 160/17, se llamó a Licitación Privada Nº 01/17, con destino a la “COMPRA DE UNA (1) CAMIONETA DOBLE CABINA 0KM. 4X2 o 4X4 PARA LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS”, con fecha de apertura de sobres para el día 21 de Febrero de 2017.-

Que, de acuerdo a lo informado a fs. 108 por el Director de Compras, se deberá postergar la fecha de apertura de sobres para el día 24 de Febrero de 2017, a las 11,00hs. en el Despacho Municipal.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Postergase la fecha del Llamado a Licitación Privada Nº 01/17, con destino a la “COMPRA DE UNA (1)

CAMIONETA DOBLE CABINA 0KM. 4X2 o 4X4 PARA LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS”, con fecha de apertura de sobres para el día 24 de Febrero de 2017, a las 11,00 hs. en la Dirección de Compras Municipal.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO Nº 230/17**

EXPTE. Nº 4084- 3698/16.

CARMEN DE PATAGONES,  
22 de Febrero de 2.017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 3698/16, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Municipal Nº 148/17, se llamó a Licitación Pública Nº 04/17, con destino a la Obra: “SANEAMIENTO PROYECTO ESTACION ELEVADORA E IMPULSION BARRIO EL PROGRESO Y 150 VIVIENDAS DE PATAGONES”, con fecha de apertura de sobres para el día 22 de Febrero de 2017.-

Que, de acuerdo a lo informado a fs. 118 por el Director de Compras, se deberá postergar la fecha de apertura de sobres para el día 10 de Marzo de 2017, a las 11,00hs. en el Despacho Municipal.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Postergase la fecha del Llamado a Licitación Pública Nº 04/17, con destino a la Obra: “SANEAMIENTO PROYECTO ESTACION ELEVADORA E IMPULSION BARRIO EL PROGRESO Y 150 VIVIENDAS DE PATAGONES”, con fecha de

apertura de sobres para el día 10 de Marzo de 2017, a las 11,00 hs. en el Despacho Municipal.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 255/17**

-----

EXPTE. N° 4084- 49/17.-

CARMEN DE PATAGONES,  
23 de Febrero de 2.017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 – 49/17, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el llamado a Licitación Privada N° 06/17, para la ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 15 de Marzo de 2.017, a las 11,000 hs, en el Despacho Municipal.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorizase el Llamado a Licitación Privada N° 06/17, para la ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, con fecha de apertura el día 15 de Marzo de 2017, a las 11,00 hs. en el Despacho Municipal.-----

ARTICULO 2º: La adquisición del Pliego estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal – Valor \$ 2.200,00.--

ARTICULO 3º: Impútese a la Jurisdicción 1110102000 -

Programa 50.01.00 – Partida 4.3.2.0. - Fuente de Financiamiento 132, del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 258/17**

-----

EXPTE. N° 4084 - 210/17.

CARMEN DE PATAGONES,  
08 de Marzo de 2.017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 210/17, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente, se solicita se efectúe el Llamado a Licitación Pública N° 11/17, para la obra: RECONVERSION LUMINICA AVDA. BARBIERI, AVDA. COLON Y AVDA. MARCELINO CRESPO DE PATAGONES.-

Que, dicho Llamado se llevará a cabo el día 29 de Marzo de 2.017, a las 11.30hs, en el Despacho Municipal.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorizase el Llamado a Licitación Pública N° 11/17, para la obra: RECONVERSION LUMINICA AVDA. BARBIERI, AVDA. COLON Y AVDA. MARCELINO CRESPO DE PATAGONES, con fecha de apertura el día 29 de Marzo de 2017, a las 11.30 hs. en el Despacho Municipal.--

ARTICULO 2º: La adquisición del Pliego de Bases y Condiciones Generales estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal – Valor del Pliego \$1.500,00 – Presupuesto Oficial \$810.729,00.-----

ARTICULO 3º: Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110103000 – Programa 54.89.00 – Fuente de Financiamiento 132 - Recurso 1191600 - Partida 4.2.2.0. - del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 304/17**

-----

EXPTE. N° 4084 - 195/17.

CARMEN DE PATAGONES,  
08 de Marzo de 2.017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 195/17, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente, se solicita se efectúe el Llamado a Licitación Pública N° 08/17, para la obra: ILUMINACION AVENIDA DE LA CONSTITUCION NACIONAL - PATAGONES.-

Que, dicho Llamado se llevará a cabo el día 28 de Marzo de 2.017, a las 11.00hs, en el Despacho Municipal.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorizase el Llamado a Licitación Pública N° 08/17, para la obra: ILUMINACION AVENIDA DE LA CONSTITUCION NACIONAL - PATAGONES, con fecha de apertura el día 28 de Marzo de 2017, a las 11.00hs. en el Despacho Municipal.-----

ARTICULO 2º: La adquisición del Pliego de Bases y Condiciones Generales estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal – Valor del Pliego \$3.000,00 – Presupuesto Oficial \$5.639.744,39.-----

ARTICULO 3º: Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110103000 – Programa 54.89.00 – Fuente de Financiamiento 132 - Recurso 1191600 - Partida 4.2.2.0. - del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 306/17**

-----

EXPTE. N° 4084 - 197/17.

CARMEN DE PATAGONES,  
08 de Marzo de 2.017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 197/17, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente, se solicita se efectúe el Llamado a Licitación Pública N° 07/17, para la obra: ILUMINACION AVENIDA PTE. JUAN DOMINGO PERON - PATAGONES.-

Que, dicho Llamado se llevará a cabo el día 28 de Marzo de 2.017, a las 10.30hs, en el Despacho Municipal.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorizase el Llamado a Licitación Pública N° 07/17, para la obra: ILUMINACION AVENIDA PTE. JUAN DOMINGO PERON - PATAGONES, con fecha de apertura el día 28 de Marzo de 2017, a las 10.30hs. en el Despacho Municipal.-----

ARTICULO 2º: La adquisición del Pliego de Bases y Condiciones Generales estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal – Valor del Pliego \$1.000,00 – Presupuesto Oficial \$563.514,92.-----

ARTICULO 3º: Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110103000 – Programa 54.89.00 – Fuente de Financiamiento 132 - Recurso 1191600 - Partida 4.2.2.0. - del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 307/17**

-----

EXPTE. N° 4084 - 200/17.

CARMEN DE PATAGONES, 08 de Marzo de 2.017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 200/17, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente, se solicita se efectúe el Llamado a Licitación Pública N° 10/17, para la obra: ILUMINACION COSTANERA Y AVENIDA 29 - BAHIA SAN BLAS.-

Que, dicho Llamado se llevará a cabo el día 29 de Marzo de 2.017, a las 11.00hs, en el Despacho Municipal.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorízase el Llamado a Licitación Pública N° 10/17, para la obra: ILUMINACION COSTANERA Y AVENIDA 29 - BAHIA SAN BLAS, con fecha de apertura el día 29 de Marzo de 2017, a las 11.00hs. en el Despacho Municipal.-----

ARTICULO 2º: La adquisición del Pliego de Bases y Condiciones Generales estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal – Valor del Pliego \$1.800,00 – Presupuesto Oficial \$1.643.391,32.-----

ARTICULO 3º: Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110103000 – Programa 54.90.00 – Fuente de Financiamiento 132 - Recurso 1191600 - Partida 4.2.2.0. - del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 308/17**

-----

EXPTE. N° 4084 - 32/17.

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Marzo de 2.017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 32/17, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente, se solicita se efectúe el Llamado a Licitación Pública N° 13/17, para la obra: CONSTRUCCION 58 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN CARMEN DE PATAGONES.-

Que, dicho Llamado se llevará a cabo el día 06 de Abril de 2.017, a las 11.00hs, en el Despacho Municipal.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorízase el Llamado a Licitación Pública N° 13/17, para la obra: CONSTRUCCION 58 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN CARMEN DE PATAGONES, con fecha de apertura el día 06 de Abril de 2017, a las 11.00hs. en el Despacho Municipal.-----

ARTICULO 2º: La adquisición del Pliego de Bases y Condiciones Generales estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal – Valor del Pliego \$11.000,00 –

Presupuesto Oficial \$57.593.599,30.-----

ARTICULO 3º: Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110103000 – Programa 49.78.00 – Fuente de Financiamiento 133 (\$44.637.732,76) - Fuente de Financiamiento 132 (\$12.955.866,54)- Partida 4.2.2.0. - del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 315/17**

-----

EXPTE. N° 4084 - 35/17.

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Marzo de 2.017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 35/17, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente, se solicita se efectúe el Llamado a Licitación Pública N° 12/17, para la obra: CONSTRUCCION 53 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN CARMEN DE PATAGONES.-

Que, dicho Llamado se llevará a cabo el día 05 de Abril de 2.017, a las 11.00hs, en el Despacho Municipal.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorízase el Llamado a Licitación Pública N° 12/17, para la obra: CONSTRUCCION 53 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN CARMEN DE PATAGONES, con fecha de apertura el día 05 de Abril de 2017, a las 11.00hs. en el Despacho Municipal.-----

ARTICULO 2º: La adquisición del Pliego de Bases y Condiciones Generales estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal – Valor del Pliego \$10.000,00 – Presupuesto Oficial \$55.878.645,11.-----

ARTICULO 3º: Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110103000 – Programa 49.86.00 – Fuente de Financiamiento 133 (\$44.055.633,45) – Fuente de Financiamiento 132 (\$11.823.011,66) - Partida 4.2.2.0. - del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 316/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 13 de Marzo de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 4084 – 4416/16, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita el llamado a Licitación Privada N° 01/2017, para la “Adquisición de Equipos para la Secretaría de Obras y Servicios Públicos” en la localidad de Carmen de Patagones – Partido de Patagones.-

Que, abierto el acto licitatorio se presentaron dos ofertas para la licitación de referencia correspondiente a las Empresas ROT AUTOMOTORES S.A. Y LIDER AUTOMOTORES S.A., de las cuales, según lo ha dictaminado la Comisión Técnica Evaluadora resulta ser técnica y económicamente convenientes para la adquisición del equipamiento automotor licitado, la oferta presentada por las Empresa LIDER AUTOMOTORES S.A.-

Que, en este marco deviene necesario dictar el acto administrativo por el cual se adjudique la presente licitación, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Orgánica de las

Municipalidades.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada N° 01/2017, para la "Adquisición de Equipos para la Secretaría de Obras y Servicios Públicos" de la Municipalidad de Patagones, de la siguiente manera:

Item 1: Empresa LIDER AUTOMOTORES S.A., por un monto de Pesos QUINIENTOS SETENTA MIL (\$570.000,00).-

ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110103000 - Programa 01.01.00.- Partida 4.3.2.0. - Fuente de Financiamiento 133 - del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes -- corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 319/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 14 de Marzo de 2017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 34/17 iniciado por la Contaduría Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Municipal N° 146/17 se llama a Licitación Pública N° 02/17, para el día 08 de Marzo de 2017, la cual se debe declarar desierta por falta de presentación de oferentes.-

Que, por lo expuesto se procede a un segundo llamado a Licitación Pública N° 02/17, para la adquisición del SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA, Y ANALGESIA Y REANIMACION PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO ECAY DE PATAGONES.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 06 de Abril de 2.017, a las 12,30 hs. en la Dirección de Compras Municipal.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Declárase desierto el Primer Llamado a Licitación Pública N° 02/17, para la adquisición del SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA, ANALGESIA Y REANIMACION PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO ECAY DE PATAGONES, por falta de presentación de Ofertas.-----

ARTICULO 2º: Autorízase el Segundo Llamado a Licitación Pública N° 02/17, para la adquisición del SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA, ANALGESIA Y REANIMACION PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO ECAY DE PATAGONES, con fecha de apertura el día 06 de Abril de 2017, a las 10,30 hs. en la Dirección de Compras Municipal.-----

ARTICULO 2º: La adquisición del Pliego de Bases y Condiciones Generales estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal - Presupuesto Oficial \$3.600.000,00.-----

ARTICULO 3º: Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110104000 - Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Partida 3.4.2.0. - del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 333/17**

-----

EXPTE. N° 4084- 49/17.

CARMEN DE PATAGONES, 14 de Marzo de 2017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 49/17, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Municipal N° 258/17, se llamó a Licitación Pública N° 06/17, para la ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, con fecha de apertura el día 15 de Marzo de 2017.-

Que, de acuerdo a lo informado por el Director de Compras, se deberá postergar la fecha de apertura de sobres para el día 12 de Abril de 2017, a las 11,00hs. en el Despacho Municipal.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Postergase la fecha del Llamado a Licitación Pública N° 06/17, para la ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, con fecha de apertura de sobres para el día 12 de Abril de 2017, a las 11,00 hs. en el Despacho Municipal.--

ARTICULO 2º: La adquisición del Pliego estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal - Valor de Pliego \$2.200,00 - Presupuesto Oficial \$2.200.000,00.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 337/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 20 de Marzo de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 4084 - 52/17 anexo I, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita el llamado a Licitación Pública N° 03/17, para la obra denominada "CONSTRUCCION EDIFICIO E.E.S. N° 8 (1º etapa)", en la localidad de Carmen de Patagones, Partido de Patagones.-

Que, abierto el acto licitatorio se presentaron dos ofertas para la obra de referencia correspondientes a la Empresa KUMA SRL y a la Empresa ARCOSUR del Sr. Cerra, Jorge Enrique, de las cuales, según lo ha dictaminado la Comisión Técnica Evaluadora resulta ser técnica y económicamente conveniente para la ejecución de la obra licitada, la oferta presentada por la Empresa ARCOSUR del Sr. Cerra Jorge Enrique.-

Que, en este marco deviene necesario dictar el acto administrativo por el cual se adjudique la obra, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art. 134 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Que, el Sr. Intendente Municipal ordena se dicte la norma legal pertinente.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Adjudicase la Obra denominada "CONSTRUCCION EDIFICIO E.E.S. N° 8 (1º Etapa)", en la localidad de Carmen de Patagones, Partido de Patagones, a la Empresa ARCOSUR del Sr. Cerra Jorge Enrique, en el marco de Licitación Pública N° 03/17, de fecha 8 de Marzo de 2017, por la suma de Pesos ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y SEIS CTVOS. (\$11.136.887,36).-----

ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110110000 - Programa 18.00.00.- Partida 3.3.2.0. - Fuente de Financiamiento 132 - del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

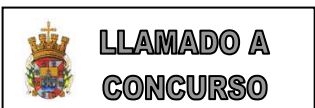
ARTICULO 4º: Cúmplase, registre, comuníquese a quienes -- corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 351/17**

-----



-----



CARMEN DE PATAGONES, 15 de febrero de 2017.-

VISTO:

La documentación obrante en Expediente N° 4084 - 054/17 - iniciado por el Departamento de Compras Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se tramitó el Llamado a Concurso de Precios N° 07/17, para la compra de MATERIALES ELECTRICOS- FIESTA DE LA SOBERANIA PATAGONICA- EDICION 2017.-

Que, el día 14 de Febrero de 2.017, se llevó a cabo la apertura de sobres correspondientes en la Dirección de Compras Municipal.-

Que, de acuerdo a lo informado, corresponde adjudicar a la Firma OBRELECTRIC SRL - FIRMA GRS PATAGONICA SRL., por ser la propuesta más conveniente para los intereses del Municipio.-

Que, el Sr. Intendente Municipal ordena se dicte la norma legal pertinente.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO

ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Adjudicase el Llamado a Concurso de Precios N° 07/17, para la compra de MATERIALES ELECTRICOS - FIESTA DE LA SOBERANIA PATAGONICA- EDICION 2017.-Los Item 1,2,3,4,5,6,7,8, 9,10,14,16,17,18 y 24- por un monto de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES (\$237.943) a la FIRMA OBRELECTRIC SRL. Los Item 11,12,13,15,19,20,21,22 y 23 a la FIRMA GRS PATAGONICA SRL., por un monto de PESOS SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y OCHO CTVOS.(\$60.758,68).-----

ARTICULO 2º: Imputésea la Jurisdicción 1110102000- Programa 21.00.00.- Partida 2.9.3.0. F.F. 131- del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registre, comuníquese a quienes -- corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 207/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Febrero de 2.017.-

VISTO:

La documentación obrante en Expediente N° 4084 - 88/17 - iniciado por la Dirección de Compras Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se tramitó el Llamado a Concurso de Precios N° 06/17, para el alquiler de Baños Químicos para la Fiesta de la Soberanía Patagónica - Edición 2.017.-

Que, el día 17 de Febrero de 2.017, se llevó a cabo la apertura de sobres correspondientes en la Dirección de Compras Municipal.-

Que, de acuerdo a lo informado,

corresponde adjudicar a la Firma ECOPORTATILES S.A., por ser la propuesta más conveniente para los intereses del Municipio.-

Que, el Sr. Intendente Municipal ordena se dicte la norma legal pertinente.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Adjudicase el Llamado a Concurso de Precios N° 06/17, para el alquiler de Baños Químicos para la Fiesta de la Soberanía Patagónica - Edición 2.017, por la suma de Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$255.000,00), a la Firma ECOPORTATILES S.A.-----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110102000 - Programa: 21.00.00 - Partida 3.2.9.0. - Fuente de Financiamiento 131 - del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, registre, comuníquese a quienes -- corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 233/17**

-----

EXPTE. N° 4084- 24/17.-

CARMEN DE PATAGONES, 22 de Febrero de 2.017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 24/17, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el llamado a Concurso de Precios N° 05/17, para la COMPRA DE DOS (2) MONITORES MULTIPARAMETRICOS PARA EL SECTOR QUIROFANO DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO ECAY.-

Que, el acto de apertura de sobres se

llevara a cabo el día 22 de Marzo de 2.017, a las 11,00 hs, en la Dirección de Compras Municipal.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorízase el Llamado a Concurso de Precios N° 05/17, para la COMPRA DE DOS (2) MONITORES MULTIPARAMETRICOS PARA EL SECTOR QUIROFANO DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO ECAY, con fecha de apertura el día 22 de Marzo de 2017, a las 11,00 hs. en la Dirección de Compras Municipal.-----

ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110104000 - Programa 39.00.00 - Partida 4.3.3.0. - Fuente de Financiamiento 132 - Recurso 22.5.01.02 - Monto aproximado de la Compra \$82.000,00, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registre, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 250/17**

-----

EXPTE. N° 4084- 25/17.-

CARMEN DE PATAGONES, 22 de Febrero de 2.017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 25/17, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el llamado a Concurso de Precios N° 04/17, para la COMPRA DE UN (1) MICROTOMO PARA EL SECTOR QUIROFANO DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO ECAY.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 22 de Marzo de 2.017, a las 10,30 hs, en la Dirección de Compras Municipal.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorizase el Llamado a Concurso de Precios Nº 04/17, para la COMPRA DE UN (1) MICROTOMO PARA EL SECTOR QUIROFANO DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO ECAY, con fecha de apertura el día 22 de Marzo de 2017, a las 10,30 hs. en la Dirección de Compras Municipal.-----

ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110104000 - Programa 39.00.00 - Partida 4.3.3.0. - Fuente de Financiamiento 132 - Recurso 22.5.01.02 - Monto aproximado de la Compra \$150.000,00, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 251/17**

-----

EXPTE. Nº 4084- 28/17.-

CARMEN DE PATAGONES, 22 de Febrero de 2.017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 28/17, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el llamado a Concurso de Precios Nº 01/17, para la COMPRA DE UNA (1) LAMPARA CIALITICA PARA EL SECTOR QUIROFANO DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO ECAY.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 21 de Marzo de 2.017, a las 10,30 hs, en la Dirección de Compras Municipal.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorizase el Llamado a Concurso de Precios Nº 01/17, para la COMPRA DE UNA (1) LAMPARA CIALITICA PARA EL SECTOR QUIROFANO DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO ECAY, con fecha de apertura el día 21 de Marzo de 2017, a las 10,30 hs. en la Dirección de Compras Municipal.-----

ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110104000 - Programa 39.00.00 - Partida 4.3.3.0. - Fuente de Financiamiento 132 - Recurso 22.5.01.02 - Monto aproximado de la Compra \$213.000,00, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 252/17**

-----

EXPTE. Nº 4084- 27/17.-

CARMEN DE PATAGONES, 22 de Febrero de 2.017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 27/17, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el llamado a Concurso de Precios Nº 02/17, para la COMPRA DE UNA (1) BOMBA AL VACIO PARA EL SECTOR QUIROFANO DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO ECAY.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 21 de Marzo de 2.017, a las 11,00 hs, en la Dirección de Compras Municipal.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorizase el Llamado a Concurso de Precios Nº 02/17, para la COMPRA DE UNA (1) BOMBA AL VACIO PARA EL SECTOR QUIROFANO DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO ECAY, con fecha de apertura el día 21 de Marzo de 2017, a las 11,00 hs. en la Dirección de Compras Municipal.-----

ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110104000 - Programa 39.00.00 - Partida 4.3.3.0. - Fuente de Financiamiento 132 - Recurso 22.5.01.02 - Monto aproximado de la Compra \$110.000,00, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 253/17**

-----

EXPTE. Nº 4084- 26/17.-

CARMEN DE PATAGONES, 22 de Febrero de 2.017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 26/17, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el llamado a Concurso de Precios Nº 03/17, para la COMPRA DE DOS (2) UPS PARA EL SECTOR QUIROFANO DEL

HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO ECAY.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 21 de Marzo de 2.017, a las 11,30 hs, en la Dirección de Compras Municipal.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorizase el Llamado a Concurso de Precios Nº 03/17, para la COMPRA DE DOS (2) UPS PARA EL SECTOR QUIROFANO DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO ECAY, con fecha de apertura el día 21 de Marzo de 2017, a las 11,30 hs. en la Dirección de Compras Municipal.-----

ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110104000 - Programa 39.00.00 - Partida 4.3.3.0. - Fuente de Financiamiento 132 - Recurso 22.5.01.02 - Monto aproximado de la Compra \$86.000,00, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 254/17**

-----

EXPTE. Nº 4084- 178/17.-

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Marzo de 2.017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 178/17, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el llamado a Concurso de Precios Nº 09/17, para la "CONTRATACION DE 80 HORAS DE TOPADORA TIPO D 6/7 PARA LA



SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS”.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 16 de Marzo de 2.017, a las 11,00 hs, en la Dirección de Compras Municipal.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorizase el Llamado a Concurso de Precios N° 09/17, para la “CONTRATACION DE 80 HORAS DE TOPADORA TIPO D 6/7 PARA LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS”, con fecha de apertura el día 16 de Marzo de 2017, a las 11,00 hs. en la Dirección de Compras Municipal.-----

ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110103000 - Programa 40.00.00 - Partida 3.3.4.0. - Fuente de Financiamiento 132 - - Presupuesto Oficial \$160.000,00, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 293/17**

-----

EXPTE. N° 4084- 177/17.-

CARMEN DE PATAGONES, 13 de Marzo de 2.017.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 177/17, y.-

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el llamado a Concurso de Precios N° 10/17, para la “CONTRATACION DE REPASO DE 260 KM. DE

CAMINO CON MOTONIVELADORA”.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 23 de Marzo de 2.017, a las 11,00 hs, en la Dirección de Compras Municipal.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorizase el Llamado a Concurso de Precios N° 10/17, para la “CONTRATACION DE REPASO DE 260 KM. DE CAMINO CON MOTONIVELADORA”, con fecha de apertura el día 23 de Marzo de 2017, a las 11,00 hs. en la Dirección de Compras Municipal.-----

ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110103000 - Programa 40.00.00 - Partida 3.3.4.0. - Fuente de Financiamiento 132 - - Presupuesto Oficial \$195.000,00, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 329/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Marzo de 2017.-

VISTO: El Expediente N° 4084 - 178/17, iniciado por el Departamento de Compras Municipal, y.-

CONSIDERANDO: Que, por el mismo tramita el llamado a Concurso de Precios N° 09/17, para la “CONTRATACION DE 80 HORAS DE TOPADORA TIPO D 6/7 PARA LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS”.-

Que, el día 16 de Marzo de 2.017, se llevó a cabo la apertura de sobres correspondientes en la Dirección de Compras Municipal.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Comisión de Preadjudicación y el Subsecretario de Servicios Públicos, corresponde adjudicar a la Firma ECHARRI ROMINA, por ser la propuesta mas conveniente para los intereses del Municipio.-

Que, el Sr. Intendente Municipal ordena se dicte la norma legal pertinente.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Adjudicase el llamado a Concurso de Precios N° 09/17, para la “CONTRATACION DE 80 HORAS DE TOPADORA TIPO D 6/7 PARA LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS”, a la FIRMA ECHARRI ROMINA, por la suma de Pesos CIENTO SESENTA MIL (\$160.000,00).-----

ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110103000 - Programa 40.00.00.- Partida 3.3.4.0. - Fuente de Financiamiento 132 - del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes -- corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 349/17**

-----



Asamblea

El Club Social y Deportivo Defensores de la Baliza realizara el día sábado 22 de

abril del 2017 la Asamblea Ordinaria de Socios en la Villa 7 de Marzo en el quincho del Sr. Carlos Larrañaga a las 13 hs.

-----